



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 25.04.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000628

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GES	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales		14.500,00-
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GES	001	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación	14.500,00	
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL	001	730610	Servicios de Cartografía		380,00-
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL	001	730207	Difusión, Información y Publicidad	380,00	
TOTAL					14.880,00	14.880,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EXPEDIENTE No 0400000189



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 25.04.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000628

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Trasposos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: JORGE ANIBAL VENEGAS IZURIETA	 Firmado electrónicamente por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	JORGE VENEGAS	OSCAR ACOSTA	SONIA ORTIZ
FECHA:	25.04.2022	25.04.2022	25.04.2022

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0457-O

Quito, D.M., 26 de abril de 2022

Asunto: RESOLUCIÓN DE TRASPASO DE CRÉDITO SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Señor Arquitecto
Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0432-O de la Secretaría General de Planificación, mediante el cual solicita lo siguiente en su parte pertinente:

"(...) Me refiero al oficio No. STHV-2022-0489-O de 28 de marzo del 2022, mediante el cual la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en función de lo cual se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-045, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por lo que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para el efecto.

Cabe señalar que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, conforme al traspaso solicitado en los proyectos "Fortalecimiento de la gestión catastral" y "Planificación y regulación del uso y gestión del suelo" reprogramó el 0.21% y 6.52% respectivamente, manteniendo el techo presupuestario, solicitud que responde a una redistribución de partidas presupuestarias; y que, según lo justificado por la entidad, no afecta al cumplimiento de actividades, tareas y metas del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto."

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

La Dirección Metropolitana Financiera con base a su requerimiento y en el ámbito de sus

competencias ha procedido con el traspaso de crédito solicitado, para lo cual remito la Resolución de Traspaso Nro. 1000000628 expediente Nro. 0400000189, por el valor de USD 14.880,00 generado en el sistema financiero SIPARI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-0432-O

Anexos:

- Informe Técnico STHV-INF-2022-Nro.002 en formato word
- Informe Técnico STHV-INF-2022-Nro.002 en formato PDF
- Informe de Sustento Gestor STHV-UAF-INF-2022-Nro. 003
- Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 002 en formato Excel
- Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 002 en formato PDF
- anexo_justificación_STHV_002_vf.pdf
- STHV-2022-0489-O.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-045- STHV.pdf
- RT EXPEDIENTE No 0400000189 STHV-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-04-26	
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaal	DMF-P	2022-04-25	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-04-26	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-04-25	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-04-26	



Firmado electrónicamente por:
PEDRO FERNANDO
NUNEZ GOMEZ



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-04-22 15:28:20 (GMT-5)

Generado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-0643-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2022-0081-M
De:	Sra. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda, Director Metropolitano Financiero Subrogante, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Autorización de traspaso de crédito proyectos de inversión de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-04-22 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-04-22 (GMT-5)

Ruta del documento						
Area	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-04-22 11:28:56 (GMT-5)	Reasignar	OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ (GADDMQ)	0	Estimado Oscar su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero (S).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2022-04-22 10:39:24 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Estimada Sonita, Autorizado, por favor proceder conforme normativa
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-04-22 10:12:16 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-04-22 10:12:16 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-04-22 10:11:51 (GMT-5)	Registro	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0643-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2022

PARA: Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero Subrogante
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de Autorización de traspaso de crédito proyectos de inversión de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0432-O de 30 de marzo de 2022, mediante el cual la Secretaría General de Planificación informa y solicita lo siguiente:

"(...) Me refiero al oficio No. STHV-2022-0489-O de 28 de marzo del 2022, mediante el cual la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en función de lo cual se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-045, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por lo que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para el efecto.

Cabe señalar que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, conforme al traspaso solicitado en los proyectos "Fortalecimiento de la gestión catastral" y "Planificación y regulación del uso y gestión del suelo" reprogramó el 0.21% y 6.52% respectivamente, manteniendo el techo presupuestario, solicitud que responde a una redistribución de partidas presupuestarias; y que según lo justificado por la entidad, no afecta al cumplimiento de actividades, tareas y metas del proyecto. (...)"

En el referido se adjuntan los documentos de sustento que se detalla a continuación:

1. Memorando Nro. STHV-DMPPS-2022-0161-M de 21 de marzo de 2022, Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento del Suelo, en el cual se informa y solicita:

"(...) el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y su correspondiente Plan de Uso y Gestión de Suelo fueron aprobados en Segundo Debate el 13 de septiembre de 2021. Este nuevo plan normativo contiene, en correspondencia a las disposiciones de la LOOTGUS, varios ajustes, disposiciones e instrumentos innovadores que requieren ser comunicados y socializados con todos los actores interesados en el desarrollo urbano del Distrito y a la ciudadanía en general de una manera clara y concisa para su apropiación.

Para lo cual se pone a su consideración el informe técnico Nro. IT-STHV-DMPPS-2022-0047, que contiene la exposición de la necesidad para la contratación de la consultoría para el "ANÁLISIS, SISTEMATIZACIÓN Y SÍNTESIS DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", en conjunto con los términos de referencia y estudio de mercado.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0643-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2022

En virtud de lo expuesto, se solicita comedidamente la autorización y designación a quien corresponda para realizar los procesos administrativos con el fin de efectuar el traspaso de crédito y creación de partida pertinente que permita efectuar la contratación de la consultoría mencionada, por un valor de USD. \$14.500,00 (CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el valor agregado IVA.”

2. Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0142-M de 21 de marzo de 2022, el Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos, Director Metropolitano de Catastro, en el cual informa y solicita:

“(...) pongo a su consideración el Informe Técnico STHV-DMC-UEV-2022-217, que contiene la exposición de necesidades para la publicación de notificación a la ciudadanía en cumplimiento a la disposición transitoria segunda de la Ordenanza Metropolitana no. 027-2021.

Con este antecedente, me permito solicitar autorice y designe a quien corresponda se realice los procesos administrativos para realizar el traspaso presupuestario y creación de partida que permita efectuar la publicación de notificación a los propietarios de los inmuebles urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito que constan en el Sistema Catastral SIREC-Q con un registro alfanumérico sin ubicación geográfica, a fin de que notificar a los propietarios de los predios que tienen inconsistencias de información catastral que no ha permitido realizar una correcta valoración y por ende una correcta determinación tributaria esto con la finalidad de que realicen la actualización catastral del predio en cumplimiento a la disposición transitoria segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 027-2021, el traspaso presupuestario es por un valor de TRESCIENTOS OCHENTA dólares con 00/100 centavos (380.00 USD) más IVA.”

3. Informe Técnico No. GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-217 que contiene la exposición de necesidad para la publicación de notificación a la ciudadanía en cumplimiento a la disposición transitoria segunda de la Ordenanza Metropolitana No.027-2021, en el cual se concluye y recomienda:

“(...) 4. Conclusiones

De conformidad al análisis y necesidad efectuada para realizar PUBLICACIÓN, conforme lo establecido en la disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 027- 2021 se necesita un valor de TRESCIENTOS OCHENTA dólares con 00/100 centavos (380.00 USD) más IVA.

La publicación solicitada contribuirá al cumplimiento del proyecto “Fortalecimiento de la Gestión Catastral “, planteados en el Plan Operativo Anual 2022 y a lo establecido en la disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 027-2021.

5. Recomendaciones

Por lo antes expuesto, se recomienda gestionar ante la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, el traspaso de crédito y creación de partida que corresponda para efectuar la PUBLICACIÓN de lo establecido en la disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0643-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2022

Metropolitana No. 027-2021, para lo cual se necesita un valor de TRESCIENTOS OCHENTA dólares con 00/100 centavos (380.00 USD) más IVA. que deberá tomarse en cuenta para realizar las reformas en el POA 2022 y PAC 2022 de la Dirección Metropolitana de Catastro. (...)

4. Oficio Nro. STHV-2022-0489-O de 28 de marzo de 2022, en el cual el Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda dirigido a la Secretaría General de Planificación, informa y solicita:

"(...) Una vez revisada y analizada la documentación presentada y con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en los proyectos de inversión denominados "Fortalecimiento de la Gestión Catastral" y "Planificación y Regulación del Uso y Gestión del Suelo", incluidos en el POA 2022 de la Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda, comunico que en mi calidad de Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, emití mi criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe Favorable STHV-INF-2022-Nro. 002.

En el contexto anterior, solicito a Usted que se proceda con la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría. (...)

5. Informe de Sustento Gestor No. STHV-UAF-INF-2022-003 suscrito por el Gestor Presupuestario de la Secretaría de Territorio, Ing. Jorge Anibal Venegas Izurieta, en el cual se propone realizar el traspaso de crédito para financiar las partidas presupuestarias 73.06.01 "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada" por un valor de USD 14.500,00 y la partida 73.02.07 "Difusión, Información y Publicidad" por un valor de USD 380,00 y se recomienda: *"(...) se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto de inversión denominado "PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO" y "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL".*

6. Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-045 suscrito por la Mgs. Paulina Tipán, Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (E), en el cual se concluye:

"(...) La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto. (...)"

7. Memorando Nro. STHV-2022-0078-M de 07 de abril de 2022, el Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda dirigido a la Dra. Guicela María Paladines Pineda, Responsable Jurídica de la Secretaría de Territorio, en el cual se solicita la elaboración de

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0643-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2022

un informe de Sustento Jurídico para continuar con el traspaso de crédito de inversión.

8. Memorando Nro. STHV-2022-0083-M de 12 de abril de 2022, en el cual la Dra. Guicela María Paladines Pineda, Responsable Jurídica de la Secretaría de Territorio, manifiesta:

"(...) En atención a su Memorando No. STHV-2022-0078-M de fecha 07 de abril de 2022, en el cual solicita se elabore el Informe de Sustento Jurídico requerido en la Resolución No. A 003 2021, para continuar con el trámite pertinente al traspaso de crédito de inversión (...)

"(...) el sustento jurídico requerido en el literal f) del Art. 10 de la Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021, se lo realizará una vez que se cuente con la certificación de disponibilidad de fondos pertinente, esto es, luego de que se realice el traspaso de crédito de inversión que se está solicitando."

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2022-0081-M, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y, con base al circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C, mediante el cual se remite las "NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito requerido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, por un valor total de USD. 14.880,00 para financiar las partidas presupuestarias 73.06.01 "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada" y la partida 73.02.07 "Difusión, Información y Publicidad" con cargo al presupuesto del año 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:
- GADDMQ-DMF-P-2022-0081-M

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0643-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2022

Anexos:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0081-M.pdf
- STHV-2022-0078-M.pdf
- STHV-2022-0083-M.pdf
- anexo_justificación_sthv_002_vf.pdf
- GADDMQ-SGP-2022-0432-O.pdf
- informe_de_sustento_gestor_n0_sthv-uaf-inf-2021-003-signed-signed.pdf
- informe_de_traspos_de_crédito_nº_sgp-dmpd-2022-045_sthv.pdf
- matriz_afectacion_traspos_credito_sthv_inf_2022_002_firmado-1.pdf
- sthv-2022-0489-o.pdf
- sthv-inf-2022-002_firmado.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaal	DMF-P	2022-04-14	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-04-22	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-04-22	



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
 ORTIZ ZAPATA**



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0081-M

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento de traspaso de crédito proyectos de inversión de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (2021)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

ANTECEDENTES:

Con Memorando Nro. STHV-DMPPS-2022-0161-M de 21 de marzo de 2022, Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento del Suelo, informa y solicita:

"(...) el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y su correspondiente Plan de Uso y Gestión de Suelo fueron aprobados en Segundo Debate el 13 de septiembre de 2021. Este nuevo plan normativo contiene, en correspondencia a las disposiciones de la LOOTGUS, varios ajustes, disposiciones e instrumentos innovadores que requieren ser comunicados y socializados con todos los actores interesados en el desarrollo urbano del Distrito y a la ciudadanía en general de una manera clara y concisa para su apropiación.

Para lo cual se pone a su consideración el informe técnico Nro. IT-STHV-DMPPS-2022-0047, que contiene la exposición de la necesidad para la contratación de la consultoría para el "ANÁLISIS, SISTEMATIZACIÓN Y SÍNTESIS DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", en conjunto con los términos de referencia y estudio de mercado.

En virtud de lo expuesto, se solicita comedidamente la autorización y designación a quien corresponda para realizar los procesos administrativos con el fin de efectuar el traspaso de crédito y creación de partida pertinente que permita efectuar la contratación de la consultoría mencionada, por un valor de USD. \$14.500,00 (CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el valor agregado IVA."

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0081-M

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

Con memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0142-M de 21 de marzo de 2022, el Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos, Director Metropolitano de Catastro, informa y solicita:

"(...) pongo a su consideración el Informe Técnico STHV-DMC-UEV-2022-217, que contiene la exposición de necesidades para la publicación de notificación a la ciudadanía en cumplimiento a la disposición transitoria segunda de la Ordenanza Metropolitana no. 027-2021.

Con este antecedente, me permito solicitar autorice y designe a quien corresponda se realice los procesos administrativos para realizar el traspaso presupuestario y creación de partida que permita efectuar la publicación de notificación a los propietarios de los inmuebles urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito que constan en el Sistema Catastral SIREC-Q con un registro alfanumérico sin ubicación geográfica, a fin de que notificar a los propietarios de los predios que tienen inconsistencias de información catastral que no ha permitido realizar una correcta valoración y por ende una correcta determinación tributaria esto con la finalidad de que realicen la actualización catastral del predio en cumplimiento a la disposición transitoria segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 027-2021, el traspaso presupuestario es por un valor de TRESCIENTOS OCHENTA dólares con 00/100 centavos (380.00 USD) más IVA."

Se adjunta el Informe Técnico No. GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-217 que contiene la exposición de necesidad para la publicación de notificación a la ciudadanía en cumplimiento a la disposición transitoria segunda de la Ordenanza Metropolitana No.027-2021, en el cual se concluye y recomienda:

"(...) 4. Conclusiones

De conformidad al análisis y necesidad efectuada para realizar PUBLICACIÓN, conforme lo establecido en la disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 027- 2021 se necesita un valor de TRESCIENTOS OCHENTA dólares con 00/100 centavos (380.00 USD) más IVA.

La publicación solicitada contribuirá al cumplimiento del proyecto "Fortalecimiento de la Gestión Catastral", planteados en el Plan Operativo Anual 2022 y a lo establecido en la disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 027-2021.

5. Recomendaciones

Por lo antes expuesto, se recomienda gestionar ante la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, el traspaso de crédito y creación de partida que corresponda para efectuar la PUBLICACIÓN de lo establecido en la disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 027-2021, para lo cual se necesita un valor de TRESCIENTOS OCHENTA dólares con 00/100 centavos (380.00 USD) más IVA. que deberá tomarse en cuenta para realizar las reformas en el POA 2022 y PAC 2022 de la Dirección Metropolitana de Catastro. (...)"

Con oficio Nro. STHV-2022-0489-O de 28 de marzo de 2022, el Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda dirigido a la Secretaría General de Planificación, informa y solicita:

"(...) Una vez revisada y analizada la documentación presentada y con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en los proyectos de inversión denominados "Fortalecimiento de la Gestión Catastral" y "Planificación y Regulación del Uso y Gestión del Suelo", incluidos en el POA 2022 de la Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda, comunico que en mi calidad de Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, emití mi criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe Favorable STHV-INF-2022-Nro. 002.

En el contexto anterior, solicito a Usted que se proceda con la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría. (...)"

Se adjunta el Informe de Sustento Gestor No. STHV-UAF-INF-2022-003 suscrito por el Gestor Presupuestario

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0081-M

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

de la Secretaría de Territorio, Ing. Jorge Anibal Venegas Izurieta, en el cual se propone realizar el traspaso de crédito para financiar las partidas presupuestarias 73.06.01 "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada" por un valor de USD 14.500,00 y la partida 73.02.07 "Difusión, Información y Publicidad" por un valor de USD 380,00 y se recomienda: "(...) se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto de inversión denominado "PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO" y "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL".

Con oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0432-O de 30 de marzo de 2022, la Secretaría General de Planificación informa y solicita:

"(...) Me refiero al oficio No. STHV-2022-0489-O de 28 de marzo del 2022, mediante el cual la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en función de lo cual se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-045, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por lo que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para el efecto.

Cabe señalar que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, conforme al traspaso solicitado en los proyectos "Fortalecimiento de la gestión catastral" y "Planificación y regulación del uso y gestión del suelo" reprogramó el 0.21% y 6.52% respectivamente, manteniendo el techo presupuestario, solicitud que responde a una redistribución de partidas presupuestarias; y que según lo justificado por la entidad, no afecta al cumplimiento de actividades, tareas y metas del proyecto. (...)"

Se adjunta el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-045 suscrito por la Mgs. Paulina Tipán, Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (E), en el cual se concluye:

"(...) La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto. (...)"

Con Memorando Nro. STHV-2022-0078-M de 07 de abril de 2022, el Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda dirigido a la Dra. Guicela María Paladines Pineda, Responsable Jurídica de la Secretaría de Territorio, solicita la elaboración de un Informe de Sustento Jurídico para continuar con el traspaso de crédito de inversión.

Con memorando Nro. STHV-2022-0083-M de 12 de abril de 2022, la Dra. Guicela María Paladines Pineda, Responsable Jurídica de la Secretaría de Territorio, manifiesta:

"(...) En atención a su Memorando No. STHV-2022-0078-M de fecha 07 de abril de 2022, en el cual solicita se elabore el Informe de Sustento Jurídico requerido en la Resolución No. A 003 2021, para continuar con el trámite pertinente al traspaso de crédito de inversión (...)

(...) el sustento jurídico requerido en el literal f) del Art. 10 de la Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021, se lo realizará una vez que se cuente con la certificación de disponibilidad de fondos pertinente, esto

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0081-M

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

es, luego de que se realice el traspaso de crédito de inversión que se está solicitando.”

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en el cual se observa que cuenta con el financiamiento indicado según el informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-045 de la Secretaría General de Planificación; dicho presupuesto que permitirá la ejecución de las actividades previstas en los proyectos Fortalecimiento de la Gestión Catastral y Planificación y Regulación del Uso y Gestión del Suelo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de crédito:

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO
Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

Tabla I: Traspasos de créditos

Centro gestor	Des. Centro Gestor	Des. Proyecto	Posición Presupuestaria	Partida	Fondo	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado
ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda	G122L10100002D FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL	G/730610/1PL101	730610 Servicios de Cartografía	001	167.996,82	10.117,82	-380,00	-	167.616,82
ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda	G122L10100002D FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL	G/730207/1PL101	730207 Difusión, Información y Publicidad	001	-	-	-	380,00	380,00
ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda	G122P20400001D PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GES	G/730205/2PP204	730205 Espectáculos Culturales y Sociales	001	35.000,00	35.000,00	-14.500,00	-	20.500,00
ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda	G122P20400001D PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GES	G/730601/2PP204	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	001	-	-	-	14.500,00	14.500,00
TOTAL						202.996,82	45.117,82	-14.880,00	14.880,00	202.996,82

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

RECOMENDACIÓN

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0081-M

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero (S), la autorización de los traspasos presupuestarios planteados, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 14.880,00 con cargo al presupuesto del año 2022 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Oscar Alejandro Acosta Lopez
SERVIDOR MUNICIPAL 8
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:

- STHV-2022-0078-M.pdf
- STHV-2022-0083-M.pdf
- anexo_justificación_sthv_002_vf.pdf
- GADDMQ-SGP-2022-0432-O.pdf
- informe_de_sustento_gestor_n0_sthv-uaf-inf-2021-003-signed-signed.pdf
- informe_de_traspasos_de_crédito_nº_sgp-dmpd-2022-045_sthv.pdf
- matriz_afectacion_traspasos_credito_sthv_inf_2022_002-firmado-1.pdf
- sthv-2022-0489-o.pdf
- sthv-inf-2022-002_firmado.pdf



Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALEJANDRO
ACOSTA LOPEZ



Memorando Nro. STHV-2022-0083-M

Quito, D.M., 12 de abril de 2022

PARA: Sr. Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ASUNTO: Solicitud de Informe de sustento jurídico para traspaso de crédito de proyecto de inversión-STHV-INF-2022 Nro. 002, para la contratación de una consultoría de la DMPPS

De mi consideración:

En atención a su Memorando No. STHV-2022-0078-M de fecha 07 de abril de 2022, en el cual solicita se elabore el Informe de Sustento Jurídico requerido en la Resolución No. A 003-2021, para continuar con el trámite pertinente al traspaso de crédito de inversión, conforme solicitud realizada vía correo electrónico por el señor Óscar Alejandro Acosta López, Analista de Presupuesto, dentro del trámite para la Consultoría: "ANÁLISIS, SISTEMATIZACIÓN Y SÍNTESIS DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", digo:

La Resolución No. A 003- 2021 emitida con fecha 15 de enero de 2021, dispone:

"Art. 10.- Lineamientos y directrices en materia de contratación pública.- Los órganos y entidades sujetos al ámbito de esta resolución aplicarán, en la adquisición de bienes, obras o servicios, los siguientes lineamientos: (...)

(f) Las contrataciones de consultorías contarán con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable, asegurando que no se produzcan duplicidades."

En el caso que nos ocupa, el régimen jurídico aplicable para la contratación de esta consultoría, es:

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP)

"Art. 24.- Presupuesto.- Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.

El Reglamento establecerá las formas en que se conferirán las certificaciones o los mecanismos electrónicos para la verificación a que se refiere el inciso anterior."

Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC)

"Art. 27.- Certificación de disponibilidad de fondos.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley, para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación (...)

En cualquiera de los casos previstos, se deberá emitir la certificación sobre la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de los recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de las contrataciones que constan en el Plan Anual de Contrataciones, cuya responsabilidad le corresponde al Director Financiero de la entidad contratante o a quien haga sus veces.

La certificación incluirá la información relacionada con las partidas presupuestarias o los fondos a los que se aplicará el gasto; y, se conferirá por medios electrónicos de manera preferente, y de no ser esto posible, se emitirá por medios físicos."

En tal virtud, el sustento jurídico requerido en el literal f) del Art. 10 de la Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021, se lo realizará una vez que se cuente con la certificación de disponibilidad de fondos pertinente,

Memorando Nro. STHV-2022-0083-M

Quito, D.M., 12 de abril de 2022

esto es, luego de que se realice el traspaso de crédito de inversión que se está solicitando.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
**GUICELA MARIA
 PALADINES
 PINEDA**

Srta. Dra. Guicela María Paladines Pineda

**RESPONSABLE JURÍDICA - FUNCIONARIA DIRECTIVO 6
 SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Referencias:

- STHV-2022-0078-M

Anexos:

- Informe Técnico STHV-INF-2022-Nro.002 en formato word
- STHV-DMPPS-2022-0161-M-1.pdf
- ofertas(1).zip
- Hoja_de_ruta_STHV-UAF-2022-0203-M-1.pdf
- Hoja_de_ruta_STHV-DMPPS-2022-0161-M.pdf
- cv(1).zip
- 20220318_tdr_consultoria_resumen_pugs-signed-signed-signed.pdf
- 20220318_informe_necesidad_contratacion-signed-signed-signed.pdf
- 20220318_estudio_de_mercado-signed-signed-signed.pdf
- anexo_justificación_STHV_002_vf.pdf
- Documentación que corresponde a la justificación técnica y antecedentes
- Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 002 en formato PDF
- Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 002 en formato Excel
- Informe de Sustento Gestor STHV-UAF-INF-2022-Nro. 003
- Informe Técnico STHV-INF-2022-Nro.002 en formato PDF
- Correo Oscar Acosta.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Juan Andrés Proaño Pozo	jp	STHV-DMPPS	2022-04-07	
Aprobado por: Guicela María Paladines Pineda	gp	STHV	2022-04-12	



Memorando Nro. STHV-2022-0078-M

Quito, D.M., 07 de abril de 2022

PARA: Srta. Dra. Guicela María Paladines Pineda
Responsable Jurídica - Funcionaria Directivo 6
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ASUNTO: Solicitud de Informe de sustento jurídico para traspaso de crédito de proyecto de inversión-STHV-INF-2022 Nro. 002, para la contratación de una consultoría de la DMPPS

De mi consideración:

Con memorando No. STHV-DMPPS-2022-0161-M de 21 de marzo de 2022, el Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento del Suelo, solicita la autorización y designación a quien corresponda para realizar los procesos administrativos con el fin de efectuar el traspaso de crédito y creación de partida pertinente que permita efectuar la contratación de la consultoría para el "ANÁLISIS, SISTEMATIZACIÓN Y SÍNTESIS DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", por un valor de USD. \$14.500,00 (CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el valor agregado IVA.

Con oficio Nro. STHV-2022-0489-O de 28 de marzo de 2022, el señor arquitecto Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita a la Secretaría de Planificación la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión y que de ser favorable el informe de traspaso de crédito, solicito remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva en autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite correspondiente de traspasos de créditos.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0432-O de 30 de marzo de 2022, la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado Secretaria General de la Secretaría General de Planificación, en su parte pertinente señala (...) *Cabe señalar que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, conforme al traspaso solicitado en los proyectos "Fortalecimiento de la gestión catastral" y "Planificación y regulación del uso y gestión del suelo" reprogramó el 0.21% y 6.52% respectivamente, manteniendo el techo presupuestario, solicitud que responde a una redistribución de partidas presupuestarias; y que según lo justificado por la entidad, no afecta al cumplimiento de actividades, tareas y metas del proyecto.(...)*

Mediante correo electrónico del señor economista Oscar Alejandro Acosta López, Analista de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, manifiesta:

"En referencia al oficio de Nro. GADDMQ-SGP-2022-0432-O de 30 de marzo de 2022, en el cual la Secretaría General de Planificación informa:

"Me refiero al oficio No. STHV-2022-0489-O de 28 de marzo del 2022, mediante el cual la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en función de lo cual se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-045, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por lo que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para el efecto. (...)"

Al respecto me permito informar, que al contemplar el traspaso de crédito la partida 73.06.01 "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada", se debe considerar lo mencionado en Resolución No. A 003- 2021, en la cual, en el literal f del art. 10, menciona:

"(...) Art. 10.- Lineamientos y directrices en materia de contratación pública.- Los órganos y entidades sujetos al ámbito de esta resolución aplicarán, en la adquisición de bienes, obras o servicios, los siguientes

Memorando Nro. STHV-2022-0078-M

Quito, D.M., 07 de abril de 2022

lineamientos:

...(f) Las contrataciones de consultorías contarán con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable, asegurando que no se produzcan duplicidades.

Una vez realizada la revisión de la documentación anexa a la solicitud de la Secretaría de Planificación y a la información recibida mediante correo electrónico, se evidenció que no se dispone del sustento jurídico suscrito por el área legal de la Secretaría de Territorio, motivo por el cual solicito se envíe el sustento jurídico requerido en la Resolución No. A 003- 2021, para continuar con la solicitud de traspaso de la Secretaría de Territorio."

En este sentido solicito de la manera más comedida, se elabore el Informe de Sustento Jurídico conforme se solicita a fin de continuar con el trámite pertinente al traspaso de crédito de inversión.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Referencias:

- STHV-2022-0489-O

Anexos:

- Informe Técnico STHV-INF-2022-Nro.002 en formato word
- Informe Técnico STHV-INF-2022-Nro.002 en formato PDF
- Informe de Sustento Gestor STHV-UAF-INF-2022-Nro. 003
- Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 002 en formato Excel
- Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 002 en formato PDF
- Documentación que corresponde a la justificación técnica y antecedentes
- anexo_justificación_STHV_002_vf.pdf
- 20220318_estudio_de_mercado-signed-signed-signed.pdf
- 20220318_informe_necesidad_contratacion-signed-signed-signed.pdf
- 20220318_tdr_consultoria_resumen_pugs-signed-signed-signed.pdf
- cv(1).zip
- Hoja_de_ruta_STHV-DMPPS-2022-0161-M.pdf
- Hoja_de_ruta_STHV-UAF-2022-0203-M-1.pdf
- ofertas(1).zip
- STHV-DMPPS-2022-0161-M-1.pdf
- Correo Oscar Acosta.pdf

Copia:

Sr. Ledo. Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez
Jefe Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero Subrogante
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Memorando Nro. STHV-2022-0078-M

Quito, D.M., 07 de abril de 2022

Sr. Econ. Oscar Alejandro Acosta Lopez

Servidor Municipal 8

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Anibal Venegas Izurieta	ju	STHV-UAF	2022-04-05	
Aprobado por: Iván Vladimir Tapia Guijarro	IVTG	STHV	2022-04-07	



ELABORADO POR:
**IVAN VLADIMIR
TAPIA GUIJARRO**



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0432-O

Quito, D.M., 30 de marzo de 2022

Asunto: INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señor Arquitecto
Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio No. STHV-2022-0489-O de 28 de marzo del 2022, mediante el cual la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en función de lo cual se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-045, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por lo que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para el efecto.

Cabe señalar que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, conforme al traspaso solicitado en los proyectos "Fortalecimiento de la gestión catastral" y "Planificación y regulación del uso y gestión del suelo" reprogramó el 0.21% y 6.52% respectivamente, manteniendo el techo presupuestario, solicitud que responde a una redistribución de partidas presupuestarias; y que según lo justificado por la entidad, no afecta al cumplimiento de actividades, tareas y metas del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0432-O

Quito, D.M., 30 de marzo de 2022

Referencias:

- STHV-2022-0489-O

Anexos:

- Informe Técnico STHV-INF-2022-Nro.002 en formato word
- Informe Técnico STHV-INF-2022-Nro.002 en formato PDF
- Informe de Sustento Gestor STHV-UAF-INF-2022-Nro. 003
- Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 002 en formato Excel
- Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 002 en formato PDF
- anexo_justificación_STHV_002_vf.pdf
- STHV-2022-0489-O.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-045- STHV.pdf

Copia:

Señora Magíster
Paulina Elizabeth Tipan Villacis
Directora Metropolitana (E)
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA	njpm	SGP-DMPD	2022-03-30	
Revisado por: PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS	PETP	SGP-DMPD	2022-03-30	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-03-30	



Firmado electrónicamente por:
NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-045

Sector: Territorio, Hábitat y Vivienda

Dependencia Requerente: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

Fecha de Elaboración: 30-03-2022

BASE LEGAL.-

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES.-

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.

- Mediante oficio Nro. STHV-2022-0489-O de 28 de marzo de 2022, el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda solicita la emisión del Informe de viabilidad de traspaso de crédito, y remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión STHV-INF-2022 N° 002, suscrito por el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, justifican técnicamente: *“Una vez realizado el proceso de análisis y revisión de las tareas planificadas para el cumplimiento de metas y objetivos propuestos, es importante realizar una redistribución de los valores presupuestarios asignados inicialmente a cada una de las tareas”.*
 - En el Informe de sustento gestor No. STHV-UAF-INF-2022-003, suscrito por el Jefe Administrativo Financiero de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda señala: *“Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto de inversión denominado “PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO” y “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL””.*
 - Los proyectos sobre los cuales se realiza los traspasos son: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL y PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO, y acorde al informe STHV-INF-2022 Nro. 002, los traspasos de crédito *“se efectúan dentro de la misma área y sobre saldos disponibles no comprometidos, sin afectación al techo asignado a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.”.*
 - En el informe técnico de solicitud para traspasos de inversión, se concluye que: *“Las propuestas de traspasos de crédito, no tiene afectación a la estructura programática del POA 2022, ni tampoco modifican el techo presupuestario de los proyectos mencionados”.*
 - Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).
 - Memorandos internos (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, contemplan los siguientes traspasos de crédito:

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL: De conformidad a la disposición transitoria segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 027-2021, MODIFICATORIA DEL CAPÍTULO I" VALORACIÓN INMOBILIARIA", DEL TÍTULO III "DE LAS NORMAS PARA EL PAGO DE IMPUESTOS" DEL LIBRO III.5 DE L EJE ECONÓMICO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DEL VALOR DE LA TIERRA DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A REGIR PARA EL BIENIO 2022-2023, señala:

“Una vez que se sancione la presente Ordenanza, la Dirección Metropolitana de Catastro, en el término de 30 días, notificará a los propietarios de los inmuebles urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito que constan en el Sistema Catastral con un registro alfanumérico, pero sin ubicación geográfica, a fin de que procedan a la actualización catastral del predio; la notificación se realizará a través de los medios establecidos en el Código Orgánico Administrativo”.

Para dar cumplimiento a lo antes citado, se requiere realizar un traspaso desde la actividad: “Actualización de archivos ráster que contengan ortofotografías aéreas y modelos digitales del terreno”, tarea: “Generación de Orto fotografías y Modelos Digitales del Terreno”, partida de Servicios de Cartografía (730610) a la actividad: “Actualización de información de lotes y construcciones de predios urbanos y rurales en el sistema SIREC-Q”, tarea: “Actualización en la base de datos los registros en el sistema catastral SIREC-Q”, partida Difusión, Información y Publicidad (730207), con el fin de realizar “La publicación de notificación a la ciudadanía en cumplimiento a la disposición transitoria segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 027-2021”.

Esta publicación se realiza debido a que, en el DMQ existe predios que se encuentran en el Sistema Catastral SIREC_Q sin ubicación geográfica, lo que puede sobre valorar o sub valorar el costo del bien inmueble, por tanto, es necesario publicar el listado de los predios sin ubicación geográfica para que la ciudadanía conozca cuales son los lotes que se encuentran en esa condición y procedan a realizar la actualización.

En este sentido, según las “Directrices programáticas elaboración Plan Operativo Anual y Directrices presupuestarias proforma presupuestaria y Plan Anual de Contrataciones”, el ítem 5.4.3.4.4 Difusión, información y publicidad 530207 y 730207 señala *“Todo el presupuesto relacionado a este ítem, será administrado y ejecutado por la Secretaría de Comunicación. Inclusive de las Unidades Administrativas, Entes Dependientes y Entes Adscritos”.*

En el Informe Técnico No. GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-217, suscrito por el Director Metropolitano de Catastro, informa que para dar cumplimiento, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda solicitó a la Secretaría de Comunicación la publicación del listado de predios sin ubicación geográfica y la resolución de notificación, ante lo cual, la Secretaría de Comunicación, mediante oficio No. GADDMQ-SECOM-2022-0213-M responde: *“A la fecha la Secretaría a mi cargo no cuenta aún con la contratación para atender publicaciones tanto en medios de circulación nacional como en prensa institucional. Por esta razón y bajo el conocimiento de que la Secretaría de Territorio Habita y Vivienda maneja fondos necesarios pido, muy comedidamente, realizarlos por sus propios medios para cuyo efecto remite el enlace donde será subido el listado: <https://bit.ly/PrediosSinUbicación2022>”*

PROYECTO PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO: La LOOTUGS señala que dentro de las atribuciones y obligaciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos para el uso y la gestión del suelo, debe *“Poner a disposición del público en general, a través de su página electrónica y otros mecanismos de difusión que consideren pertinentes, la información actualizada sobre el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y la normativa urbanística vigente en el cantón o distrito metropolitano.”*

El Plan de Uso y Gestión de Suelo se aprobó el 13 de septiembre de 2021, y debe ser comunicado y socializado con todos los actores interesados en el desarrollo urbano del Distrito y a la ciudadanía en general de una manera clara y concisa para su apropiación, para lo cual, se requiere contratar una consultoría para el “Análisis, Sistematización y Síntesis del Plan de Uso y Gestión de Suelo del Distrito Metropolitano de Quito”, por cuanto, es necesario contar con un documento resumen de fácil comprensión, que cuente con notas explicativas, gráficos, diagramas, mapas y otros recursos que faciliten el proceso de comunicación y socialización del PUGS.

Para la contratación de la consultoría se requiere realizar un traspaso de crédito desde la partida de Espectáculos Culturales y Sociales (730205) a la partida de Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada (730601) en la actividad: "Gestión y seguimiento de procesos de ordenamiento territorial", tarea: "Difusión de procesos de planeamiento".

- En el Informe de sustento gestor No. STHV-UAF-INF-2022-003, suscrito por el Jefe Administrativo Financiero de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda indica que: *"los efectos en la composición presupuestaria del traspaso implican inclusión de nuevas partidas presupuestarias. La disminución en la partida presupuestaria 730205 Espectáculos Culturales y Sociales correspondiente al proyecto PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO y la de "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL" se disminuye de la partida presupuestaria 730610 correspondiente a Servicios de Cartografía, estos se sustentan en saldos disponibles no comprometidos. Adicional, se aclara que la STHV no requerirá financiamiento posterior de la partida a la cual se disminuyen los recursos"*.
- En el informe STHV-INF-2022 N° 002, suscrito por el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, indica que: *"En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe"*.
- No existen modificaciones programáticas y no afecta al cumplimiento de las metas programadas, que se resumen en:

PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL	ACTUALIZACIÓN DE ARCHIVOS RÁSTER QUE CONTENGAN ORTOFOTOGRAFÍAS AÉREAS Y MODELOS DIGITALES DEL TERRENO	Generación de Ortofotografías y Modelos Digitales del Terreno.	001	730610		-380,00
	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOTES Y CONSTRUCCIONES DE PREDIOS URBANOS Y RURALES EN EL SISTEMA SIREC-Q	Actualización en la base de datos los registros en el sistema catastral SIREC-Q.	001	730207	380,00	
PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO	GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Difusión de procesos de planeamiento.	001	730205		-14.500,00
			001	730601	14.500,00	
TOTAL					14.880,00	-14.880,00

- Los traspasos de crédito tienen una afectación del 0,21% sobre el monto total del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL" y 6,52% sobre el monto total del proyecto "PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO", sin afectar el techo de los proyectos ni de la dependencia. La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto; por tanto, no se modifican los perfiles de proyecto.

CONCLUSIÓN. -

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y

financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

PAULINA
ELIZABETH
TIPAN VILLACIS

Firmado digitalmente por
PAULINA ELIZABETH TIPAN
VILLACIS
Fecha: 2022.03.30 12:31:02
-05'00'

Mgs. Paulina Tipán
**DIRECTORA METROPOLITANA
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Narcisa Piedra	Analista de Planificación para el Desarrollo	NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA Firmado digitalmente por NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA Fecha: 2022.03.30 12:01:16 -05'00'	30/03/2022

Oficio Nro. STHV-2022-0489-O

Quito, D.M., 28 de marzo de 2022

Asunto: Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión-STHV-INF-2022 Nro. 002, para la contratación de una consultoría y una publicación solicitadas por la DMPPS y la DMC respectivamente

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de 9 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación emite los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2022.

Con memorando No. STHV-DMPPS-2022-0161-M de 21 de marzo de 2022, el Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento del Suelo, solicita la autorización y designación a quien corresponda para realizar los procesos administrativos con el fin de efectuar el traspaso de crédito y creación de partida pertinente que permita efectuar la contratación de la consultoría para el "ANÁLISIS, SISTEMATIZACIÓN Y SÍNTESIS DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", por un valor de USD. \$14.500,00 (CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el valor agregado IVA.

Con memorando No. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0142-M de 21 de marzo de 2022, el Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos, Director Metropolitano de Catastro, solicita se autorice y designe a quien corresponda se realicen los procesos administrativos para realizar el traspaso presupuestario y creación de partida que permita efectuar la publicación de notificación a los propietarios de los inmuebles urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito que constan en el Sistema Catastral SIREC-Q con un registro alfanumérico sin ubicación geográfica y cuyo valor asciende TRECIENTOS OCHENTA dólares con 00/100 céntavos (380,00 USD) más IVA.

Una vez revisada y analizada la documentación presentada y con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en los proyectos de inversión denominados "Fortalecimiento de la Gestión Catastral" y "Planificación y Regulación del Uso y Gestión del Suelo", incluidos en el POA 2022 de la Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda, comunico que en mi calidad de Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, emití mi criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe Favorable STHV-INF-2022-Nro. 002.

En el contexto anterior, solicito a Usted que se proceda con la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría.

Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:

1. Informe Técnico de traspasos de créditos de proyectos de inversión STHV-INF-2022 Nro. 002 en formato Word y PDF, suscrito por mi persona.
2. Informe de Sustento Gestor No. STHV-UAF-INF-2022-003.
3. Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 002, en formato Excel y PDF.
4. Documentación que corresponde a la justificación técnica y antecedentes.

Oficio Nro. STHV-2022-0489-O

Quito, D.M., 28 de marzo de 2022

Finalmente, de ser favorable su informe de traspaso de crédito, solicito remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva en autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite correspondiente de traspasos de créditos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Referencias:

- GADDMQ-STHV-DMC-2022-0142-M

Anexos:

- Informe Técnico STHV-INF-2022-Nro.002 en formato word
- Informe Técnico STHV-INF-2022-Nro.002 en formato PDF
- Informe de Sustento Gestor STHV-UAF-INF-2022-Nro. 003
- Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 002 en formato Excel
- Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 002 en formato PDF
- Documentación que corresponde a la justificación técnica y antecedentes

Copia:

Señora Magíster
Paulina Elizabeth Tipan Villacis
Directora Metropolitana (E)
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Señora Ingeniera
Narcisca de Jesus Piedra Maza
Funcionario Directivo 8
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Señor Arquitecto
Héctor Fernando Zamorano Cevallos
Director Metropolitano
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Señora Arquitecta
María Belén Cueva Aguirre
Jefe de Unidad de Estudios y Valoracion - Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACIÓN

Señor Arquitecto
Mauricio Ernesto Marín Echeverría
Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento del Suelo
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez

Oficio Nro. STHV-2022-0489-O

Quito, D.M., 28 de marzo de 2022

Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Señor Licenciado
Giovanny Mauricio Rivera Rodriguez
Jefe Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Mónica Cristina Cachipiendo Amagua	mcca	STHV-UP	2022-03-24	
Aprobado por: Iván Vladimir Tapia Guijarro	IVTG	STHIV	2022-03-28	



Firmado electrónicamente por:
IVAN VLADIMIR
TAPIA GUIJARRO



Quito, 25 de marzo de 2022

INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. STHV-UAF-INF-2022-003

BASE LEGAL

- La Constitución de la República del Ecuador Art. 286, las Finanzas Públicas.
- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Art. 256, Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3 y 4.
- EL Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: Reformas Presupuestarias 2.4.3, Definición 2.4.3.1 y Traspasos de Créditos 2.4.3.2.3.
- Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 07 de diciembre de 2021, para el ejercicio económico 2022.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022, suscrito por la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado SECRETARIA GENERAL de la Secretaría General de Planificación informa que en aplicación de la normativa vigente, ha elaborado los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2022.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, se expide las “Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022”.

ANTECEDENTES

- Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, de fecha 07 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con una asignación presupuestaria para la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda de USD. 7.187.651,31
- En la estructura POA 2022, se contempla dentro del proyecto PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO, la meta para GESTIONAR 2

PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, actividad GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, cuya tarea Difusión de procesos de planeamiento, dispone de un presupuesto de USD \$ 35.000,00 dólares asignados para su ejecución.

- Adicionalmente, se contempla dentro del proyecto GESTIÓN CATASTRAL, la meta del proyecto para “ACTUALIZAR 3000 HAS DE ÁREAS URBANAS Y RURALES DE EXPANSIÓN URBANA CON ORTOFOTOGRAFÍAS Y MODELOS DIGITALES DEL TERRENO”, cuya tarea “Generación de Ortofotografías y Modelos Digitales del Terreno. (Específica)” dispone de un presupuesto de USD \$ 182.396,82 dólares asignados para su ejecución.
- Con memorando Nro. STHV-DMPPS-2022-0161-M de 21 de marzo de 2022, el Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría DIRECTOR METROPOLITANO DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO, solicita la autorización y designación a quien corresponda para realizar los procesos administrativos con el fin de efectuar el traspaso de crédito y creación de partida pertinente que permita efectuar la contratación de la consultoría para el “ANÁLISIS, SISTEMATIZACIÓN Y SÍNTESIS DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, por un valor de USD. \$14.500,00 (CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el valor agregado IVA.
- Con memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0142-M de fecha, 21 de marzo de 2022, el Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO, solicita autorice y designe a quien corresponda se realice los procesos administrativos para realizar el traspaso presupuestario y creación de partida que permita efectuar la publicación de notificación a los propietarios de los inmuebles urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito que constan en el Sistema Catastral SIREC-Q con un registro alfanumérico sin ubicación geográfica y cuyo valor asciende TRECIENTOS OCHENTA dólares con 00/100 centavos (380,00 USD) más IVA.
- Con fecha 23 de marzo de 2022, el señor Secretario de STHV, mediante sumilla inserta en el comentario de la hoja de ruta del memorando STHV-DMPPS-2022-0161-M, autoriza el trámite respectivo conforme normativa vigente.
- Con fecha 23 de marzo de 2022, el señor Secretario de STHV, mediante sumilla inserta en el comentario de la hoja de ruta en la hoja de ruta del memorando STHV-DMC-2022-0142-M, autoriza el trámite respectivo conforme normativa vigente.

En este sentido, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, necesita realizar los traspasos de Crédito de inversión dentro del proyecto PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL.

PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO

PARTIDA	PRESUPUESTO	CODIFICADO	INCREMENTO/R EDUCCIÓN
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	35.000,00	-14.500,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	00,00	14.500,00

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL.

PARTIDA	PRESUPUESTO	CODIFICADO	INCREMENTO/R EDUCCIÓN
730610	Servicios de Cartografía	167.996,82	-380,00
730207	Difusión, Información y Publicidad	00,00	380,00

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Del análisis realizado, de conformidad a los Arts. 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); las modificaciones propuestas en los programas GI22P20400001D y GI22P20400001D, tanto en el proyecto PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO como en el proyecto de inversión: “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL”, se efectúan dentro de la misma área y sobre saldos disponibles no comprometidos, sin afectación al techo asignado a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021, para el Ejercicio Económico 2022.

La Propuesta de Traspaso de Crédito del proyecto PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO asciende a \$14.500,00 (CATORCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), mientras que la del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL” asciende a \$380,00 (TRES CIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100).

Cabe señalar, que los efectos en la composición presupuestaria del traspaso implican inclusión de nuevas partidas presupuestarias. La disminución en la partida presupuestaria 730205 Espectáculos Culturales y Sociales correspondiente al proyecto PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO y la de “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL” se disminuye de la partida presupuestaria 730610 correspondiente a Servicios de Cartografía, estos se sustentan en saldos disponibles no comprometidos. Adicional, se aclara que la STHV no requerirá financiamiento posterior de la partida a la cual se disminuyen los recursos.

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO									
CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	COD.	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO
ZA01P000	G/730205/2 PP204	Espectáculos Culturales y Sociales	35.000,00	35.000,00	14.500,00	0,00	20.500,00	GI22P20400 001D	GI22P2040000 1D PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO
ZA01P000	G/730601/2 PP204	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	0,00	0,00	0,00	14.500,00	14.500,00	GI22P20400 001D	GI22P2040000 1D PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO
TOTAL			35.000,00	35.000,00	14.500,00	14.500,00	35.000,00		

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL.									
CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	COD.	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO
ZA01P000	G/730610/1 PL101	Servicios de Cartografía	167.996,82	10.117,82	380,00	0,00	167.616,82	GI22L10100 002D	GI22L1010000 2D FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL
ZA01P000	G/730207/1 PL101	Difusión, Información y Publicidad	0,00	0,00	0,00	380,00	380,00	GI22L10100 002D	GI22L1010000 2D FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL
TOTAL			167.996,82	10.117,82	380,00	380,00	167.996,82		

CONCLUSIONES:

La contratación de la consultoría para el “ANÁLISIS, SISTEMATIZACIÓN Y SÍNTESIS DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, contribuirá al cumplimiento de las tareas, actividades y metas del proyecto “PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO”, planteados en el Plan Operativo Anual 2022.

La contratación de la “PUBLICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 027-2021”, contribuirá al cumplimiento de las tareas, actividades y metas del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL”, planteados en el Plan Operativo Anual 2022.

Por lo antes mencionado, se requiere efectuar el traspaso presupuestario y la creación de las partidas presupuestaria para la contratación de la consultoría para el “ANÁLISIS, SISTEMATIZACIÓN Y SÍNTESIS DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ” y la “PUBLICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 027-2021”, adicional se debe tomar en cuenta lo expuesto para realizar las reformas en el POA 2022 y PAC 2022 respectivas.

De conformidad al análisis realizado se requiere efectuar el traspaso de crédito solicitado, para para lo cual, se necesita un valor de CATORCE MIL QUINIENTOS dólares con 00/100 CENTAVOS (USD. \$ 14.500,00), más IVA, para el proyecto “PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO” y un valor de TRES CIENTOS OCHENTA dólares con 00/100 CENTAVOS (USD. \$ 380,00), más IVA, para el proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL”

Dado que se cuenta con saldos disponibles en el presente ejercicio fiscal en el proyecto “PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO”; y “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL” se plantea la liberación de los recursos asignados, para los fines descritos con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales.

Las propuestas de traspasos de créditos, no tiene afectación a la estructura programática del POA 2022, ni tampoco modifica el techo presupuestario del proyecto “PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO” y “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL”

RECOMENDACIONES:

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto de inversión denominado “PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO” y “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL”.

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: JORGE ANIBAL VENEGAS IZURIETA</p> <p>Ing. Jorge Anibal Venegas Izurieta Analista de Presupuesto</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: GIOVANNY MAURICIO RIVERA RODRIGUEZ</p> <p>Lic. Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez Jefe Administrativo Financiero</p>

SECTOR:		MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS		INFORME TÉCNICO:	
DEPENDENCIA:		SECRETARÍA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA		SHTV-INF-2022-002	

ÁREA		SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBJA.	TAREA	IMPORTE DE FINANCIAMIENTO	PATRINA PRESUPUESTARIA	CONTRATO	INCREMENTO	PROYECCIÓN	IMPORTE CONTINGENCIO
							DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO / NUEVA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
COMUNALES	TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	SECRETARÍA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE	GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE	OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN OPERATIVA	ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE TRABAJO OPERATIVOS Y PLANES DE TRABAJO DE TRABAJO OPERATIVO	ACTUALIZACIÓN DE PLANES OPERATIVOS Y PLANES DE TRABAJO DE TRABAJO OPERATIVO	MANTENIMIENTO	Optimización de la gestión operativa	001	7380.02	107.996.82	0.00	380.00	107.616.82
	TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	SECRETARÍA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE	GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE	OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN OPERATIVA	ACTUALIZACIÓN DE PLANES OPERATIVOS Y PLANES DE TRABAJO DE TRABAJO OPERATIVO	ACTUALIZACIÓN DE PLANES OPERATIVOS Y PLANES DE TRABAJO DE TRABAJO OPERATIVO	MANTENIMIENTO	Optimización de la gestión operativa	001	7100.07	0.00	380.00	380.00	380.00
	TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	SECRETARÍA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	USO Y GESTIÓN DEL SUELO	USO Y GESTIÓN DEL SUELO	REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO	ESTRATEGIA DE PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO	ESTRATEGIA DE PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO	MANTENIMIENTO	Planificación y regulación del uso y gestión del suelo	001	7300.01	10.000.00	0.00	14.000.00	24.000.00
	TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	SECRETARÍA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	USO Y GESTIÓN DEL SUELO	USO Y GESTIÓN DEL SUELO	REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO	ESTRATEGIA DE PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO	ESTRATEGIA DE PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO	MANTENIMIENTO	Planificación y regulación del uso y gestión del suelo	001	7300.01	14.000.00	14.880.00	0.00	28.880.00
TOTAL											202.996.82	14.880.00	0.00	14.880.00	202.996.82

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN										PROGRAMACIÓN																																																																		
SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBJA.	TAREA	CANTIDAD DE FINANCIAMIENTO	VALOR PRESUPUESTARIO	NOVO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL DE F.C.	COMPLEMENTACIÓN																																																				
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	SECRETARÍA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE	OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN OPERATIVA	ACTUALIZACIÓN DE PLANES OPERATIVOS Y PLANES DE TRABAJO DE TRABAJO OPERATIVO	ACTUALIZACIÓN DE PLANES OPERATIVOS Y PLANES DE TRABAJO DE TRABAJO OPERATIVO	NO APLICA	Gestión de contingencias y Mantenimiento del Plan de	001	7380.02	107.996.82				107.996.82										107.996.82	0.00																																																			
																										TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	SECRETARÍA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	USO Y GESTIÓN DEL SUELO	REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO	ESTRATEGIA DE PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO	ESTRATEGIA DE PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO	NO APLICA	Planificación y regulación del uso y gestión del suelo	001	7300.01	14.000.00																																								
																																																				TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	SECRETARÍA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	USO Y GESTIÓN DEL SUELO	REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO	ESTRATEGIA DE PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO	ESTRATEGIA DE PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO	NO APLICA	Planificación y regulación del uso y gestión del suelo	001	7300.01	14.000.00														
TOTAL											202.996.82	14.880.00	0.00	14.880.00	202.996.82																																																													

Nota: El congresista con la firma electrónica debe no tener condecoraciones de congresado vitalicio.

ELABORADO POR

Firmado electrónicamente por:
MONICA CRISTINA CACHIPUENDO AMAGUA

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

ELABORADO POR

Firmado electrónicamente por:
GIOVANNY MAURICIO RIVERA RODRIGUEZ

RESPONSABLE FINANCIERO

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

STHV-INF-2022	Nro. 002
----------------------	-----------------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	x	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		x
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		x
Modificación Programática (casos excepcionales)		x
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		x
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		x
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	x	
Movimiento sin afectación presupuestaria		x

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión 2022", emitidos por la Secretaría General de Planificación, mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022.
- Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022, emitidas por la Administración General, mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, de fecha 19 de enero de 2022.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

4. ANTECEDENTES

- Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación emite los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2022.
- Con memorando Nro. STHV-DMPPS-2022-0161-M de 21 de marzo de 2022, el Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento del Suelo, solicita la autorización y designación a quien corresponda para realizar los procesos administrativos con el fin de efectuar el traspaso de crédito y creación de partida pertinente que permita efectuar la contratación de la consultoría para el "ANÁLISIS, SISTEMATIZACIÓN Y SÍNTESIS DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", por un valor de USD. \$14.500,00 (CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el valor agregado IVA.
- Con memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0142-M de 21 de marzo de 2022, el Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos, Director Metropolitano de Catastro, solicita se autorice y designe a quien corresponda se realicen los procesos administrativos para realizar el traspaso presupuestario y creación de partida que permita efectuar la publicación de notificación a los propietarios de los inmuebles urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito que constan en el Sistema Catastral SIREC-Q con un registro alfanumérico sin ubicación geográfica y cuyo valor asciende TRECIENTOS OCHENTA dólares con 00/100 centavos (380,00 USD) más IVA.
- Con fecha 23 de marzo de 2022, el señor Secretario de STHV, mediante sumilla inserta en el comentario de la hoja de ruta del memorando STHV-DMPPS-2022-0161-M, indica lo siguiente: "Autorizado. UAF: Proceder conforme la normativa vigente".
- Con fecha 23 de marzo de 2022, el señor Secretario de STHV, mediante sumilla inserta en el comentario de la hoja de ruta en la hoja de ruta del memorando GADDMQ-STHV-DMC-2022-0142-M, indica lo siguiente: "Autorizado. UAF: Proceder conforme la normativa vigente".

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL

La propuesta de traspaso de crédito, no tiene afectación a la estructura programática del POA 2022, ni tampoco modifica el techo presupuestario del proyecto "Fortalecimiento de la Gestión Catastral", por lo que no tiene incidencia en las metas, alcances y objetivos del proyecto, al contrario, contribuye al fortalecimiento del mismo.

Es importante mencionar que, la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 027-2021 MODIFICATORIA DEL CAPÍTULO I" VALORACIÓN INMOBILIARIA", DEL TÍTULO III "DE LAS NORMAS PARA EL PAGO DE IMPUESTOS" DEL LIBRO III.5 DE L EJE ECONÓMICO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DEL VALOR DE LA TIERRA DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A REGIR PARA EL BIENIO 2022-2023, señala que: "Una vez que se sancione la presente Ordenanza, la Dirección Metropolitana de Catastro, en el

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

término de 30 días, notificará a los propietarios de los inmuebles urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito que constan en el Sistema Catastral con un registro alfanumérico, pero sin ubicación geográfica, a fin de que procedan a la actualización catastral del predio; la notificación se realizará a través de los medios establecidos en el Código Orgánico Administrativo”.

Considerando que la referida Ordenanza Metropolitana fue sancionada el 14 de diciembre de 2021, fecha posterior a la aprobación del Presupuesto 2022, los recursos necesarios no pudieron ser planificados oportunamente.

PROYECTO PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO

La propuesta de traspaso de crédito, no tiene afectación a la estructura programática del POA 2022, ni tampoco modifica el techo presupuestario del proyecto “Planificación y Regulación del Uso y Gestión del Suelo”, por lo que no tiene incidencia en las metas, alcance y objetivos del proyecto, al contrario, contribuye al fortalecimiento del mismo.

La Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, a través del Informe Técnico IT-STHV-DMPPS-2022-0047, indica que ha visto necesario que con una consultoría se realice el análisis, sistematización y síntesis del Plan de Uso y Gestión de Suelo del Distrito Metropolitano de Quito aprobado el 13 de septiembre de 2021, y así contar con un documento resumen de fácil comprensión, que cuente con notas explicativas, gráficos, diagramas, mapas y otros recursos que faciliten este proceso de comunicación y socialización del PUGS. La contratación de la consultoría contribuirá al cumplimiento de la tarea “Difusión de procesos de planeamiento”, planteada en el Plan Operativo Anual 2022.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

A través del Informe Técnico Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-217, la Dirección Metropolitana de Catastro expone la necesidad de realizar el traspaso de crédito para LA PUBLICACIÓN DE NOTIFICACION A LA CIUDADANÍA EN CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 027-2021.

En el Distrito Metropolitano de Quito existe predios que se encuentran en el Sistema Catastral SIREC_Q, sin ubicación Geográfica lo que puede sobre valorar o sub valorar el costo del bien inmuebles y a fin de que la ciudadanía conozca cuales son lotes que se encuentran en esa condición y procedan a actualizarlos es necesario dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 027-2021, para lo cual es necesario realizar la publicación del listado de los predios Sin Ubicación Geográfica.

En el mencionado informe, la Dirección Metropolitana de Catastro señala que una vez analizadas las proformas y al interés de la institución se acogen a la publicación de Ultimas noticias que presenta las siguientes características:

AVISO OCASIONAL ULTIMAS NOTICIAS
PAGINA INTERIOR
BLANCO Y NEGRO

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

FECHA DE PUBLICACIÓN: LUNES A VIERNES
4COL X 5MOD
MEDIDAS: 16.81CM X 17,84 CM
VALOR A PAGAR: 380 + IVA
CPC: 838120314
PLAZA DE ENTREGA: INMEDIATO
FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA
LA VIGENCIA DE LA PROUESTA ES DE 60 DÍAS.

De la misma manera, a través del Informe Técnico Nro. IT-STHV-DMPPS-2022-0047, la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, expone la necesidad de la contratación de la consultoría para el "ANÁLISIS, SISTEMATIZACIÓN Y SÍNTESIS DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

La LOOTUGS determina que el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial contendrá un Plan de Uso y Gestión de Suelo, y en su reglamento de aplicación se dispone que serán aprobados mediante la misma ordenanza metropolitana. En este contexto, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento de la legislación nacional, ha desarrollado los nuevos instrumentos de planificación que regirán en el territorio urbano y rural, como resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos, a través de la regulación de las políticas públicas y los objetivos de desarrollo para el DMQ.

Además, la ley menciona como Atribuciones y Obligaciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos para el uso y la gestión del suelo, que se debe "Poner a disposición del público en general, a través de su página electrónica y otros mecanismos de difusión que consideren pertinentes, la información actualizada sobre el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y la normativa urbanística vigente en el cantón o distrito metropolitano."

En este contexto, la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda lideró la formulación del Plan de Uso y Gestión de Suelo. El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y su correspondiente Plan de Uso y Gestión de Suelo fueron aprobados en Segundo Debate el 13 de septiembre de 2021. Un año después de que terminara la vigencia de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.

Este nuevo plan normativo contiene, en correspondencia a las disposiciones de la LOOTGUS, varios ajustes, disposiciones e instrumentos innovadores que requieren ser comunicados y socializados con todos los actores interesados en el desarrollo urbano del Distrito y a la ciudadanía en general de una manera clara y concisa para su apropiación.

En ese sentido, se ha visto necesario con una consultoría que realice el análisis, sistematización y síntesis del Plan de Uso y Gestión de Suelo del Distrito Metropolitano de Quito aprobado el 13 de septiembre de 2021, y así contar con un documento resumen de fácil comprensión, que cuente con notas explicativas, gráficos, diagramas, mapas y otros recursos que faciliten este proceso de comunicación y socialización del PUGS. Los fondos para la contratación de los Servicios de Consultoría alcanzan un total de US\$ 14.500.00 (Catorce mil quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos), más IVA; monto menor al valor disponible en la actividad "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL".

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Del análisis realizado, de conformidad a los Arts. 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); las modificaciones propuestas en los programas GI22P20400001D y GI22P20400001D, tanto en el proyecto PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO como en el proyecto de inversión: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL", se efectúan dentro de la misma área y sobre saldos disponibles no comprometidos, sin afectación al techo asignado a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021, para el Ejercicio Económico 2022.

La Propuesta de Traspaso de Crédito del proyecto PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO asciende a \$14.500,00 (CATORCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), mientras que la del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL" asciende a \$380,00 (TRES CIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100).

Cabe señalar, que los efectos en la composición presupuestaria del traspaso implican inclusión de nuevas partidas presupuestarias. La disminución en la partida presupuestaria 730205 Espectáculos Culturales y Sociales correspondiente al proyecto PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO y la de "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL" se disminuye de la partida presupuestaria 730610 correspondiente a Servicios de Cartografía, estos se sustentan en saldos disponibles no comprometidos. Adicional; se aclara que la STHV no requerirá financiamiento posterior de la partida a la cual se disminuyen los recursos.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjuntan las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito.
2. Matriz de nueva programación de ejecución.

9. CONCLUSIONES

- De conformidad al análisis efectuado se requiere efectuar el traspaso de crédito solicitado, para **LA PUBLICACIÓN DE NOTIFICACION A LA CIUDADANÍA EN CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 027-2021, por un valor de TRESCIENTOS OCHENTA dólares con 00/100 CENTAVOS (USD. \$ 380,00), más IVA**, en el proyecto "Fortalecimiento de la Gestión Catastral" y para de la contratación de la consultoría para el "**ANÁLISIS, SISTEMATIZACIÓN Y SÍNTESIS DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**", por un valor de **CATORCE MIL QUINIENTOS dólares con 00/100 CENTAVOS (USD. \$ 14.500,00), más IVA**, en el proyecto "Planificación y Regulación del Uso y Gestión del Suelo", a fin de priorizar los objetivos y metas de la actual Administración Municipal.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN <small>Por un Quito Digno</small>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

- Las propuestas de traspasos de crédito, no tiene afectación a la estructura programática del POA 2022, ni tampoco modifican el techo presupuestario de los proyectos mencionados.

10. CRITERIO FAVORABLE

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

IVAN
VLADIMIR
TAPIA
GUIJARRO

Firmado digitalmente por
IVAN VLADIMIR
TAPIA GUIJARRO
Fecha: 2022.03.25
11:40:40 -05'00'

Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
Fecha: 25/03/2022

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Cristian Alulema	Analista de Planificación	CRISTIAN BAYARDO ALULEMA ROBALINO Firmado digitalmente por CRISTIAN BAYARDO ALULEMA ROBALINO Fecha: 2022.03.25 09:22:17 -05'00'
Elaborado por:	Ing. Jorge Venegas	Analista de Presupuesto	 Firmado electrónicamente por: JORGE ANIBAL VENEGAS IZURIETA
Revisado por:	Ing. Cristina Cachipundo	Jefe de la Unidad de Planificación	 Firmado electrónicamente por: MONICA CRISTINA CACHIPUNDO AMAGUA
	Lic. Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez	Jefe Administrativo Financiero	 Firmado electrónicamente por: GIOVANNY MAURICIO RIVERA RODRIGUEZ

Memorando Nro. STHV-DMPPS-2022-0161-M

Quito, D.M., 21 de marzo de 2022

PARA: Sr. Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ASUNTO: Solicitud de traspaso presupuestario e informe de necesidad

Como es de su conocimiento el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y su correspondiente Plan de Uso y Gestión de Suelo fueron aprobados en Segundo Debate el 13 de septiembre de 2021. Este nuevo plan normativo contiene, en correspondencia a las disposiciones de la LOOTGUS, varios ajustes, disposiciones e instrumentos innovadores que requieren ser comunicados y socializados con todos los actores interesados en el desarrollo urbano del Distrito y a la ciudadanía en general de una manera clara y concisa para su apropiación.

Para lo cual se pone a su consideración el informe técnico Nro. IT-STHV-DMPPS-2022-0047, que contiene la exposición de la necesidad para la contratación de la consultoría para el "ANÁLISIS, SISTEMATIZACIÓN Y SÍNTESIS DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", en conjunto con los términos de referencia y estudio de mercado.

En virtud de lo expuesto, se solicita comedidamente la autorización y designación a quien corresponda para realizar los procesos administrativos con el fin de efectuar el traspaso de crédito y creación de partida pertinente que permita efectuar la contratación de la consultoría mencionada, por un valor de USD. \$14.500,00 (CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el valor agregado IVA.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría
DIRECTOR METROPOLITANO DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO

Anexos:

- Estructura_POA_2022_STHV_febrero.xlsx
- ofertas.zip
- cv.zip
- 20220318 TDR CONSULTORIA RESUMEN PUGS-signed-signed-signed.pdf
- 20220318 informe_necesidad_contratacion-signed-signed-signed.pdf
- 20220318 ESTUDIO DE MERCADO-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez
Jefe Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Srta. Ing. Mónica Cristina Cachipundo Amagua
Jefa de la Unidad de Planificación - Funcionaria Directiva 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Srta. Arq. Karina Belén Suárez Reyes

Memorando Nro. STHV-DMPPS-2022-0161-M

Quito, D.M., 21 de marzo de 2022

**Coordinadora de Planificación de Suelo - Funcionaria Directiva 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y
PLANEAMIENTO DEL SUELO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Suaveta
Elaborado por: Lorena Monserrat Carranza Claudio	lcc	STHV-DMPPS	2022-03-08	
Aprobado por: Mauricio Ernesto Marín Echeverría	MM	STHV-DMPPS	2022-03-21	



Firmado electrónicamente por:
**MAURICIO ERNESTO
MARIN ECHEVERRIA**



DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE SUELO

INFORME TÉCNICO IT-STHV-DMPPS-2022-0047

Fecha informe:	18 de marzo de 2022
Tema:	Informe Técnico sobre la necesidad de la contratación de la consultoría para el “ANÁLISIS, SISTEMATIZACIÓN Y SÍNTESIS DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”
Equipo técnico:	Montserrat Carranza C. - Karina Suárez R.

ANTECEDENTES

En la estructura POA 2022 correspondiente a la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo, se contempla dentro del proyecto PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO, la meta para GESTIONAR 2 PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, actividad GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, cuya tarea Difusión de procesos de planeamiento, dispone de un presupuesto de USD \$ 35.000,00 dólares asignados para su ejecución.

MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

El artículo 241 de la Constitución del Ecuador establece: “La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.”

El artículo 264 numerales 1 y 2 de la Constitución de la República del Ecuador, los gobiernos municipales tendrán, entre otras, las siguientes competencias exclusivas: “1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.”

El artículo 415 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: “*El Estado central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes...*”

El artículo 375 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que para garantizar el derecho al hábitat y a la vivienda digna, el Estado, en todos sus niveles de gobierno: “1. *Generará la información necesaria para el diseño de estrategias y programas, que comprendan las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento y gestión del suelo urbano.*”

LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo en su Artículo 3.- Fines, numeral 11, establece los fines de la ley: *“Establecer un sistema institucional que permita la generación y el acceso a la información, la regulación, el control y la sanción en los procesos de ordenamiento territorial, urbanístico y de gestión del suelo, garantizando el cumplimiento de la ley y la correcta articulación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los diferentes niveles de gobierno.”*

El Artículo 91, menciona las Atribuciones y Obligaciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos para el uso y la gestión del suelo, en el numeral 8, establece: *“Poner a disposición del público en general, a través de su página electrónica y otros mecanismos de difusión que consideren pertinentes, la información actualizada sobre el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y la normativa urbanística vigente en el cantón o distrito metropolitano.”*

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

El artículo 84 del COOTAD establece las funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano, determinando en sus literales c), e) y f) la siguientes *“c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación metropolitana, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; (...) e) Elaborar y ejecutar el plan metropolitano de desarrollo, de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley...”*

El artículo 87 del COOTAD, establece en sus literales a), e) y v), entre otras, las siguientes atribuciones del Concejo Metropolitano *“a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...) e) Aprobar el plan metropolitano de desarrollo y el de ordenamiento territorial elaborados participativamente con la acción del concejo metropolitano de planificación, los gobiernos parroquiales y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de aquellos; (...) v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra...”*

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

El artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina como competencia de los gobiernos autónomos descentralizados: *“...la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial dentro de su respectiva circunscripción, la que se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.”*

El COPFP en su artículo 41 establece que: “...los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo”. El inciso tercero dispone que “serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.”

JUSTIFICACIÓN

En el año 2016 la Asamblea Nacional de la República del Ecuador aprueba la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo – LOOTUGS, la cual establece las directrices para la planificación del ordenamiento territorial, instrumentos y mecanismos de gestión y uso del suelo. La LOOTUGS es un instrumento legislativo que completa la aplicación de otros cuerpos legales como el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, entre otros.

La Disposición Transitoria Quinta de la LOOTUGS establece que, en el primer año del siguiente período de mandato de las autoridades locales, los Gobiernos Autónomos Descentralizados adecuarán sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial y las ordenanzas correspondientes. Debido a la pandemia del COVID-19, el 16 de marzo de 2020 mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 el Presidente Constitucional de la República del Ecuador declara estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud. Dicho estado de emergencia sanitaria tuvo vigencia hasta el 13 de septiembre de 2020.

La LOOTUGS determina que el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial contendrá un Plan de Uso y Gestión de Suelo, y en su reglamento de aplicación se dispone que serán aprobados mediante la misma ordenanza metropolitana. En este contexto, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento de la legislación nacional, ha desarrollado los nuevos instrumentos de planificación que regirán en el territorio urbano y rural, como resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos, a través de la regulación de las políticas públicas y los objetivos de desarrollo para el DMQ.

Además, la ley menciona como Atribuciones y Obligaciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos para el uso y la gestión del suelo, que se debe “Poner a disposición del público en general, a través de su página electrónica y otros mecanismos de difusión que consideren pertinentes, la información actualizada sobre el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y la normativa urbanística vigente en el cantón o distrito metropolitano.”

En este contexto, la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda lideró la formulación del Plan de Uso y Gestión de Suelo. El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y su correspondiente Plan de Uso y Gestión de Suelo fueron aprobados en Segundo Debate el 13 de septiembre de 2021. Un año después de que terminara la vigencia de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.

Este nuevo plan normativo contiene, en correspondencia a las disposiciones de la LOOTGUS, varios ajustes, disposiciones e instrumentos innovadores que requieren ser comunicados y socializados con todos los actores interesados en el desarrollo urbano del Distrito y a la ciudadanía en general de una manera clara y concisa para su apropiación.

En ese sentido, se ha visto necesario con una consultoría que realice el análisis, sistematización y síntesis del Plan de Uso y Gestión de Suelo del Distrito Metropolitano de Quito aprobado el 13 de septiembre de 2021, y así contar con un documento resumen de fácil comprensión, que cuente con notas explicativas, gráficos, diagramas, mapas y otros recursos que faciliten este proceso de comunicación y socialización del PUGS. Los fondos para la contratación de los Servicios de Consultoría alcanzan un total de US\$ 14.500.00 (Catorce mil quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos), más IVA; monto menor al valor disponible en la actividad "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL".

ALINEACIÓN POA 2022:

La contratación de la consultoría contribuirá al cumplimiento de la siguiente tarea "Difusión de procesos de planeamiento", planteados en el Plan Operativo Anual 2022:

PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	DEL	ACTIVIDAD	TAREA
PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO	GESTIONAR PROCESOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2 DE	GESTIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROCESOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Difusión de procesos de planeamiento. (Específica)

PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA:

FASE	PRODUCTO O SERVICIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS
Fase I.- Elaboración del documento resumen técnico de comunicación y difusión del PUGS.	Documento resumen técnico de comunicación y difusión del PUGS.	Un documento técnico formato Word extensión 120 a 150 paginas, formato A4	El Contratista dispone de 45 días para la primera fase, a partir de la suscripción de la firma de contrato. Una vez entregado dichos productos se

			procederá a revisar los mismos de conformidad con el alcance y la metodología propuesta en este documento.
Fase II.- Diagramación del documento resumen técnico de comunicación y difusión del PUGS.	Documento diagramado del resumen técnico de comunicación y difusión del PUGS. Formato PDF con respaldos.	Un documento técnico en formato pdf, extensión 120 – 150 paginas formato A4	El Contratista dispone de 60 días para la ejecución de la fase II, plazo que correrá a partir de la suscripción de la firma de contrato. Una vez entregado dichos productos se procederá a revisar los mismos de conformidad con el alcance y la metodología propuesta en este documento.

El pago de los servicios será de forma parcial contra entrega a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, de los productos detallados previa suscripción del Acta de Entrega – Recepción Parcial o Definitiva, conforme corresponda, Informe de Conformidad del Administrador de Contrato y presentación de la factura correspondiente por parte del contratista. Para esta contratación no existirán anticipos.

a) Será pagado por entregas parciales de los productos, de la siguiente forma:

PRODUCTOS	%	VALOR	TIPO PAGO
I Elaboración del documento resumen técnico de comunicación y difusión del PUGS.	70%	\$ 10.150,00	A la aprobación de los productos I
II Diagramación del documento resumen técnico de comunicación y difusión del PUGS.	30%	\$ 4.350,00	A la aprobación de los productos II
SUBTOTAL	100%	\$ 14.500,00	
IVA	12%	1.740,00	
TOTAL		\$ 16.240,00	

Por lo antes mencionado, se requiere efectuar el traspaso presupuestario y la creación de una partida para la contratación de la consultoría para el “ANÁLISIS, SISTEMATIZACIÓN Y SÍNTESIS DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, para lo cual, se necesita un valor de \$ 14.500.00 (Catorce mil quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos), más IVA, y que deberá tomarse en cuenta para realizar las reformas en el POA 2022 y PAC 2022 de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo.

CONCLUSIONES

- De conformidad al análisis y necesidad efectuada para realizar la consultoría del “ANÁLISIS, SISTEMATIZACIÓN Y SÍNTESIS DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” se necesita un valor de USD. \$ 14.500.00 (Catorce mil quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos), más IVA.
- El presupuesto para financiar la presente contratación puede utilizarse de la partida Difusión de procesos de planeamiento partida de la cual es posible financiar este proceso indispensable para el cumplimiento de meta para GESTIONAR 2 PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda gestionar ante la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, el traspaso de crédito y creación de partida para efectuar la contratación de la consultoría para el “ANÁLISIS, SISTEMATIZACIÓN Y SÍNTESIS DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, por un valor de USD. \$ 14.500.00 (Catorce mil quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos) mas IVA, y para lo cual se deberá tomar en cuenta en el POA 2022 y PAC 2022 de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo.

ANEXOS

Anexo 1: TDR's contratación consultoría

Anexo 2: Estudio de mercado

Anexo 3: Matriz estructura POA

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	FIRMA
Elaboración	Monserrat Carranza C.	2022-03-18	 <p>Firmado electrónicamente por: LORENA MONSERRAT CARRANZA CLAUDIO</p>
Revisión	Karina Suárez R.	2022-03-18	<p>KARINA BELEN SUAREZ REYES</p> <p>Firmado digitalmente por: KARINA BELEN SUAREZ REYES Nombre de reconocimiento (DN): cn=KARINA BELEN SUAREZ REYES, serialNumber=140322091435, o=INSTITUTO DE CERTIFICACION DE INFORMACION, ou=SECURITY DATA S.A. S. C. EC Fecha: 2022.03.18 09:42:25 -03'00'</p>
Revisión y aprobación	Mauricio Marín E.	2022-03-18	 <p>Firmado electrónicamente por: MAURICIO ERNESTO MARIN ECHEVERRIA</p>

Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0142-M

Quito, D.M., 21 de marzo de 2022

PARA: Sr. Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ASUNTO: INFORME TECNICO PARA LA PUBLICACIÓN DE NOTIFICACION A LA CIUDADANÍA LISTADO DE PREDIOS SIN UBICACIÓN GEOGRAFICA

Toda vez que se dispone con los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASO DE CREDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" emitidos por la Secretaria General de Planificación, adjunto pongo a su consideración el Informe Técnico STHV-DMC-UEV-2022-217, que contiene la exposición de necesidades para la publicación de notificación a la ciudadanía en cumplimiento a la disposición transitoria segunda de la Ordenanza Metropolitana no. 027-2021.

Con este antecedente, me permito solicitar autorice y designe a quien corresponda se realice los procesos administrativos para realizar el traspaso presupuestario y creación de partida que permita efectuar la publicación de notificación a los propietarios de los inmuebles urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito que constan en el Sistema Catastral SIREC-Q con un registro alfanumérico sin ubicación geográfica, a fin de que notificar a los propietarios de los predios que tienen inconsistencias de información catastral que no ha permitido realizar una correcta valoración y por ende una correcta determinación tributaria esto con la finalidad de que realicen la actualización catastral del predio en cumplimiento a la disposición transitoria segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 027-2021, el traspaso presupuestario es por un valor de TRECIENTOS OCHENTA dólares con 00/100 centavos (380.00 USD) más IVA.

Agradeceré la atención al presente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos
DIRECTOR METROPOLITANO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE CATASTRO

Referencias:
- STHV-UAF-2022-0181-M

Anexos:
- PROFORMA MDQ MARZO DIARIO LA HORA.jpg
- PROFORMA MDQ MARZO GRUPO EL COMERCIO.pdf
- Solicitud Diario La Hora.pdf
- Respuesta Diario La Hora.pdf
- Correo Diario El Comercio.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0142-M

Quito, D.M., 21 de marzo de 2022

- TEXTO NOTIFICACION CIUDADANÍA.pdf
- STHV_DMC_UEV_2022-0217-signed.pdf

Copia:

Sr. Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez
Jefe Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sra. Arq. María Belén Cueva Aguirre
Jefe de Unidad de Estudios y Valoracion - Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Yonela Pilar Tufiño Tufiño	yptt	STHV-DMC-UEV	2022-03-18	
Aprobado por: Héctor Fernando Zamorano Cevallos	HFZC	STHV-DMC	2022-03-21	



Firmado electrónicamente por:
**HECTOR FERNANDO
ZAMORANO CEVALLOS**





Por un
Quito
Digno

Informe Técnico No. GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-217

**INFORME TÉCNICO QUE CONTIENE LA EXPOSICIÓN DE
NECESIDAD PARA LA PUBLICACIÓN DE NOTIFICACION A LA
CIUDADANÍA EN CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICIÓN
TRANSITORIA SEGUNDA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No.
027-2021**

1. ANTECEDENTES

la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 027-2021 MODIFICATORIA DEL CAPÍTULO I" VALORACIÓN INMOBILIARIA", DEL TÍTULO III "DE LAS NORMAS PARA EL PAGO DE IMPUESTOS" DEL LIBRO III.5 DEL EJE ECONÓMICO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DEL VALOR DE LA TIERRA DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A REGIR PARA EL BIENIO 2022-2023, señala que: "Una vez que se sancione la presente Ordenanza, la Dirección Metropolitana de Catastro, en el término de 30 días, notificará a los propietarios de los inmuebles urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito que constan en el Sistema Catastral con un registro alfanumérico, pero sin ubicación geográfica, a fin de que procedan a la actualización catastral del predio; la notificación se realizará a través de los medios establecidos en el Código Orgánico Administrativo.

Mediante Oficio GADDMQ-STHV-DMC-2022-0046-O del 12 de enero del 2022, se solicita a la Secretaria de Comunicación la publicación del listado de los predios sin ubicación geográfica y la resolución de notificación

Con Oficio GADDMQ-STHV-DMC-2022-0225-O de fecha 7 de febrero del 2022 se insiste a la Secretaría de Comunicación la publicación del listado de los predios sin ubicación geográfica y la resolución de notificación

Mediante oficio GADDMQ-SECOM-2022-0213-M del 24 de febrero del 2022 la Secretaria de Comunicación indica lo siguiente:
...1. *A la fecha la Secretaría a mi cargo no cuenta aún con la contratación para atender publicaciones tanto en medios de circulación nacional como en prensa institucional.*



Por un
Quito
Digno

Por esta razón y bajo el conocimiento de que la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda maneja fondos necesarios pido, muy comedidamente, realizarlos por sus propios medios para cuyo efecto remite el enlace donde será subido el listado:

<https://bit.ly/PrediosSinUbicación2022> “

Con Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0110-M de fecha 03 de marzo del 2022, se solicita al Secretario de Territorio de Hábitat y asigne a quien corresponda, para que realice la publicación de los predios Sin Ubicación Geográfica a fin de dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza Metropolitana Nro. 0027-202.

Con Memorando STHV-UAF-2022-0159-M de fecha 04 de marzo de 2022, el Jefe Administrativo financiero de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda indica que existe “ *un saldo disponible de USD 10.117,82 en el Proyecto Fortalecimiento de la Gestión Catastral, de la posición presupuestaria 730610 correspondiente a Servicios de Cartografía, se deberá realizar el traspaso de crédito que corresponda a la alineación pertinente en el POA 2022, previo a realizar el proceso de contratación.*”

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0229-M de 09 de marzo de 2022, se envía las características de la publicación al jefe administrativo financiero para que realice las cotizaciones.

Mediante Memorando STHV-UAF-2022-0181-M el Jefe administrativo financiero, adjunta las cotizaciones de los medios de comunicación Diario La Hora en su versión digital, Diario El Comercio y Diario Últimas Noticias en sus versiones impresas.

2. BASE LEGAL

ORDENANZA METROPOLITANA Nro. 027-2021 MODIFICATORIA DEL CAPÍTULO I" VALORACIÓN INMOBILIARIA", DEL TÍTULO III "DE LAS NORMAS PARA EL PAGO DE IMPUESTOS" DEL LIBRO III.5 DEL EJE ECONÓMICO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DEL VALOR DE LA TIERRA DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A REGIR PARA EL BIENIO 2022-2023



Por un
Quito
Digno

3. JUSTIFICACIÓN

En el Distrito Metropolitano de Quito existe predios que se encuentran en el Sistema Catastral SIREC_Q, sin ubicación Geográfica lo que puede sobre valorar o sub valorar el costo del bien inmuebles, y a fin de que la ciudadanía conozca cuales son lotes que se encuentran en esa condición y procedan a actualizarlos es necesario dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 027-2021, se ha realizado las gestiones para la publicación del listado de los predios Sin Ubicación Geográfica. Sin embargo, la Secretaría de Comunicación indica que no cuenta aún con la contratación para atender publicaciones tanto en medios de circulación nacional como en prensa institucional, por lo que es necesario buscar el financiamiento a través del traspaso presupuestario, de conformidad con lo señalado en el Memorando STHV-UAF-2022-0159-M.

Las proformas recibidas de los medios de comunicación que se adjunta es del Diario La Hora en su versión digital con un valor de 322.56 USD, Diario El Comercio versión impresa 1659 USD Más IVA y Diario Últimas Noticias en sus versiones impresas 380 USD más IVA.

Una vez analizadas las proformas y al interés de la institución nos acogemos a la publicación de Ultimas noticias que presenta las siguientes características.

AVISO OCASIONAL ULTIMAS NOTICIAS
PAGINA INTERIOR
BLANCO Y NEGRO
FECHA DE PUBLICACIÓN: LUNES A VIERNES
4COL X 5MOD
MEDIDAS: 16.81CM X 17,84 CM
VALOR A PAGAR: 380 + IVA
CPC: 838120314
PLAZA DE ENTREGA: INMEDIATO
FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA
LA VIGENCIA DE LA PROUESTA ES DE 60 DÍAS.



Por un
Quito
Digno

ALINEACIÓN ESTRATEGICA

El proceso se alinea al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2030, conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaria General de Planificación, en lo que se refiere a la línea de acción de Fortalecer los procesos de registro de información, actualización y mantenimiento del catastro

ALINEACIÓN PMDOT 2020-2030

EJE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	POLÍTICA	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	META PMDOT	PROGRAMA
Eje de gobernabilidad e institucionalidad	OE1. Ejercer una Gobernabilidad y Gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil.	Modernizar la Gestión Municipal en todos los niveles, en la prestación de servicios y atención ciudadana a través de la profundización de la Innovación digital.	Modernizar y mejorar la calidad de los servicios al ciudadano con la interrelación de las dependencias municipales, implementando el uso de la tecnología e innovación, mejorar los procesos internos de la institución relacionados a las áreas de trámites y servicios, gestión administrativa, gestión de talento humano y gestión de la Información.	Fortalecer los procesos de registro de información, actualización y mantenimiento del catastro urbano y rural de manera permanente, con el modelo de valoración de bienes inmuebles, conforme a la legislación vigente.	Meta de resultado intermedio: disminuir el tiempo de atención en trámites del Sistema de Trámites en Línea (STL) al 2023	Gestión Institucional eficiente

ALINEACIÓN POA 2022

La publicación contribuirá al cumplimiento de las siguiente tarea, actividad y meta del proyecto “Fortalecimiento de la Gestión Catastral”, planteados en el Plan Operativo Anual 2022.

Proyecto	Metas del Proyecto	Actividad	Tarea	Unidad de la DMC
Fortalecimiento de la Gestión Catastral	ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE LOTES Y CONSTRUCCIONES DE 50.000 PREDIOS URBANOS Y RURALES EN EL SISTEMA SIREC-Q.	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOTES Y CONSTRUCCIONES DE PREDIOS URBANOS Y RURALES EN EL SISTEMA SIREC-Q	Actualización en la base de datos los registros en el sistema catastral SIREC-Q.	Unidad de Estudios y Valoración.

Respecto a presupuesto requerido

De conformidad con las proformas solicitadas y la seleccionada se necesitará el siguiente presupuesto:

Cantidad	Costo (USD\$)	Número de Publicaciones	Costo Total (USD\$)
1	\$ 380	1	\$ 380

Por lo antes mencionado, se requiere efectuar el traspaso presupuestario y la creación de la partida que corresponda para la PUBLICACIÓN de lo establecido en la disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 027-2021, para lo cual se necesita un valor de TRESCIENTOS OCHENTA dólares con 00/100 centavos (380.00 USD) más IVA que deberá tomarse en cuenta para realizar las reformas en el POA 2022 y PAC 2022 de la Dirección Metropolitana de Catastro.

4. CONCLUSIONES



- De conformidad al análisis y necesidad efectuada para realizar PUBLICACIÓN, conforme lo establecido en la disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 027-2021 se necesita un valor de TRESCIENTOS OCHENTA dólares con 00/100 centavos (380.00 USD) más IVA.
- La publicación solicitada contribuirá al cumplimiento del proyecto “Fortalecimiento de la Gestión Catastral”, planteados en el Plan Operativo Anual 2022 y a lo establecido en la disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 027-2021

5. RECOMENDACIONES

- Por lo antes expuesto, se recomienda gestionar ante la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, el traspaso de crédito y creación de partida que corresponda para efectuar la PUBLICACIÓN de lo establecido en la disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 027-2021, para lo cual se necesita un valor de TRESCIENTOS OCHENTA dólares con 00/100 centavos (380.00 USD) más IVA. que deberá tomarse en cuenta para realizar las reformas en el POA 2022 y PAC 2022 de la Dirección Metropolitana de Catastro.

6. ANEXOS

Texto notificación a la ciudadanía.

Responsables	Acción	Firma
Pilar Tufiño Tufiño	Elaborado por:	Firmado digitalmente por YONELA PILAR TUFINO TUFINO Fecha: 2022.03.21 11:34:36 -05'00'
María Belén Cueva	Revisado por:	 Firmado electrónicamente por: MARIA BELEN CUEVA
Fernando Zamorano Cevallos	Aprobado por:	 Firmado electrónicamente por: HECTOR FERNANDO ZAMORANO CEVALLOS

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0046-O

Quito, D.M., 12 de enero de 2022

Asunto: Publicación Predios Sin Ubicación Geográfica -Cumplimiento Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza Metropolitana 0027-2021.

Señor Licenciado
Iván Ramiro Matute Placencia
Secretario
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Por el presente indico que el 14 de diciembre de 2021, el Concejo Metropolitano aprobó la Ordenanza Nro. 0027-2021, ORDENANZA METROPOLITANA MODIFICATORIA DEL CAPÍTULO I" VALORACIÓN INMOBILIARIA", DEL TÍTULO III"DE LAS NORMAS PARA EL PAGO DE IMPUESTOS" DEL LIBRO III.5 DEL EJE ECONÓMICO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DEL VALOR DE LA TIERRA DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A REGIR PARA EL BIENIO 2022-2023.

Disposición Transitoria Segunda señala: "*Una vez que se sancione la presente Ordenanza, la Dirección Metropolitana de Catastro, en el término de 30 días, notificará a los propietarios de los inmuebles urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito que constan en el Sistema Catastral con un registro alfanumérico, pero sin ubicación geográfica, a fin de que procedan a la actualización catastral del predio; la notificación se realizará a través de los medios establecidos en el Código Orgánico Administrativo*".

A fin de dar cumplimiento la Disposición Transitoria Segunda, solicito a Usted, se realice la revisión de la publicación que se debe realizar para cumplir con la disposición antes mencionada, para lo cual, se remite el listado adjunto en donde consta los predios sin Ubicación Geográfica a ser publicados en el Portal de Servicios Ciudadanos del Distrito Metropolitano - PAM y notificación a través de los medios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, con la finalidad que la ciudadanía en general pueda consultar si sus bienes inmuebles están incluidos en el listado.

Para el cumplimiento de esta disposición agradeceré su colaboración para la publicación.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos
DIRECTOR METROPOLITANO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA
DE CATASTRO

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0046-O

Quito, D.M., 12 de enero de 2022

Referencias:

- GADDMQ-STHV-DMC-2022-0015-M

Anexos:

- Listado predios_sin_ubicacion_grafica..xlsx
- Resolucion Notificacion Catastros enero 2022 SUG_ok.pdf

Copia:

Señora Arquitecta
María Belén Cueva Aguirre
Jefe de Unidad de Estudios y Valoracion - Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO - UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACIÓN

Señora Abogada
Virginia Mercedes Molina Pazmiño
Servidor Municipal 8
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO - UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Yonela Pilar Tufiño Tufiño	yptt	STHV-DMC-UEV	2022-01-06	
Aprobado por: Héctor Fernando Zamorano Cevallos	HFZC	STHV-DMC	2022-01-12	



Firmado electrónicamente por:
**HECTOR FERNANDO
ZAMORANO CEVALLOS**



Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0225-O

Quito, D.M., 07 de febrero de 2022

Asunto: Publicación- Cumplimiento disposición transitoria segunda , Ordenanza 0027-2021 Valoración Inmobiliaria

Señora Magíster
Doris Mireya Olmos Pacheco
Secretaria de Comunicación
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio GADDMQ-STHV-DMC-2022-0046-O, del 12 de enero 2022, se solicitó a la Secretaria de Comunicación que en cumplimiento a la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza Metropolitana Nro 027-2021 vigente para el bienio 2022-2023, “ se realice la revisión de la publicación que se debe realizar para cumplir con la disposición antes mencionada, para lo cual, se remite el listado adjunto en donde consta los predios sin Ubicación Geográfica a ser publicados en el Portal de Servicios Ciudadanos del Distrito Metropolitano - PAM y notificación a través de los medios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, con la finalidad que la ciudadanía en general pueda consultar si sus bienes inmuebles están incluidos en el listado.

Para el cumplimiento de esta disposición agradeceré su colaboración para la publicación.”

Considerando que hasta la fecha no se ha realizado la publicación y en base al seguimiento realizado se identifica que actualmente en el Sistema SITRA se encuentra el oficio en el buzón de Sylvana Patricia Vizuite Casanova que según lo informado no es funcionaria de la Secretaría de Comunicación como se indica en la imagen.

Por lo indicado se solicita nuevamente:

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0225-O

Quito, D.M., 07 de febrero de 2022

Realizar la publicación a fin de cumplir con la disposición transitoria señalada, para lo cual, se adjunta texto de notificación a la ciudadanía y listado de los predios sin ubicación geográfica. Considerando que nos encontramos fuera del plazo para cumplir con la mencionada transitoria se deberá dar la prioridad que el tema amerita.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos
**DIRECTOR METROPOLITANO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE CATASTRO**

Referencias:

- GADDMQ-STHV-DMC-2022-0015-M

Anexos:

- listado_predios_sin_ubicacion_grafica.xlsx
- resolucion_notificacion_catastros_enero_2022_sug_ok-6.pdf

Copia:

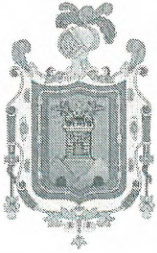
Señora Arquitecta
María Belén Cueva Aguirre
**Jefe de Unidad de Estudios y Valoración - Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACIÓN**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Yonela Pilar Tufiño Tufiño	yptt	STHV-DMC-UEV	2022-02-04	
Aprobado por: Héctor Fernando Zamorano Cevallos	HFZC	STHV-DMC	2022-02-07	



Firmado electrónicamente por:
**HECTOR FERNANDO
ZAMORANO CEVALLOS**





Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0213-M

Quito, D.M., 24 de febrero de 2022

PARA: Sr. Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos
Director Metropolitano
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA -
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

ASUNTO: Publicación- Cumplimiento disposición transitoria segunda , Ordenanza 0027-2021 Valoración Inmobiliaria

De mi consideración:

En atención al pedido formulado mediante oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0046-O realizado a inicios de año, pido a usted, las disculpas correspondientes pues debido al cambio de autoridades y personal lamentablemente el trámite fue traspapelado.

En atención a su requerimiento debo indicar a usted, lo siguiente:

1. A la fecha la Secretaría a mi cargo no cuenta aún con la contratación para atender publicaciones tanto en medios de circulación nacional como en prensa institucional.

Por esta razón y bajo el conocimiento de que la Secretaría de Territorio Habitatad y Vivienda maneja fondos necesarios pido, muy comedidamente, realizarlos por sus propios medios para cuyo efecto remito el enlace donde será subido el listado: <https://bit.ly/PrediosSinUbicación2022>

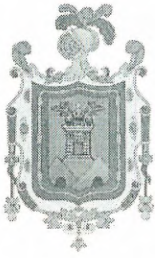
2. Con respecto a la difusión por medios digitales, con todo gusto, procederemos a replicar la información que su área de redes envíe.

Al igual que el paso anterior, en este punto, se ha elaborado artes para redes sociales a ser difundidas en su cuenta institucional y réplica en las cuentas oficiales para el conocimiento del público objetivo

Pido nuevamente dispensas por el retraso y quedamos atentos a sus necesidades.

Esto en referencia a que no

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0213-M

Quito, D.M., 24 de febrero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Doris Mireya Olmos Pacheco
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-STHV-DMC-2022-0225-O

Copia:

Sra. Arq. María Belén Cueva Aguirre

Jefe de Unidad de Estudios y Valoración - Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACIÓN

Sr. Ricardo David Chicaiza Nuñez

Funcionario directivo 6, Director de Producción y Gestión de la Información
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN - DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE
LA INFORMACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Fabián Alejandro Baquero Banderas	fabbb	SECOM-DPI	2022-02-21	
Aprobado por: Doris Mireya Olmos Pacheco	do	SECOM	2022-02-24	



Firmado electrónicamente por:
DORIS MIREYA
OLMOS PACHECO



Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0110-M

Quito, D.M., 03 de marzo de 2022

PARA: Sr. Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ASUNTO: Publicación- Cumplimiento Disposición Transitoria Segunda Ordenanza 0027-2021
Valoración Inmobiliaria

Como es de su conocimiento, el 14 de diciembre de 2021, el Concejo Metropolitano aprobó la Ordenanza Nro. 0027-2021, ORDENANZA METROPOLITANA MODIFICATORIA DEL CAPÍTULO I" VALORACIÓN INMOBILIARIA", DEL TÍTULO III"DE LAS NORMAS PARA EL PAGO DE IMPUESTOS" DEL LIBRO III.5 DEL EJE ECONÓMICO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DEL VALOR DE LA TIERRA DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A REGIR PARA EL BIENIO 2022-2023,

La disposición transitoria *Segunda* indica . - "Una vez que se sancione la presente Ordenanza, la Dirección Metropolitana de Catastro, en el término de 30 días, notificará a los propietarios de los inmuebles urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito que constan en el Sistema Catastral con un registro alfanumérico, pero sin ubicación geográfica, a fin de que procedan a la actualización catastral del predio; la notificación se realizará a través de los medios establecidos en el Código Orgánico Administrativo".

A fin de dar cumplimiento a la disposición transitoria *Segunda*, mediante Oficio GADDMQ-STHV-DMC-2022-0046-O del 12 de enero del 2022, se solicita a la Secretaria de Comunicación se realice la publicación del listado de los predios sin ubicación geográfica y la resolución de notificación

Al realizar el seguimiento e insistir en el pedido remitido con Oficio GADDMQ-STHV-DMC-2022-0046-O, se envía el oficio Nro.

GADDMQ-STHV-DMC-2022-0225-O de fecha 7 de febrero del 2022 a la Secretaría de Comunicación.

Mediante oficio GADDMQ-SECOM-2022-0213-M del 24 de febrero del 2022 la Secretaria de Comunicación indica lo siguiente:

"1. A la fecha la Secretaría a mi cargo no cuenta aún con la contratación para atender publicaciones tanto en medios de circulación nacional como en prensa institucional.

Por esta razón y bajo el conocimiento de que la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda maneja fondos necesarios pido, muy comedidamente, realizarlos por sus propios medios para cuyo efecto remito el enlace donde será subido el listado: <https://bit.ly/PrediosSinUbicación2022>

2. Con respecto a la difusión por medios digitales, con todo gusto, procederemos a replicar la

Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0110-M

Quito, D.M., 03 de marzo de 2022

información que su área de redes envíe.

Al igual que el paso anterior, en este punto, se ha elaborado artes para redes sociales a ser difundidas en su cuenta institucional y réplica en las cuentas oficiales para el conocimiento del público objetivo".

Por lo señalado, me permito solicitar a usted, se asigne a quien corresponda, para que realice la publicación de los predios Sin Ubicación Geográfica a fin de dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza Metropolitana Nro. 0027-2021.

Agradeceré la atención al presente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos
**DIRECTOR METROPOLITANO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE CATASTRO**

Referencias:

- GADDMQ-SECOM-2022-0213-M

Anexos:

- resolucion_notificacion_catastros_enero_2022_sug_ok-4.pdf
- Listado predios_sin_ubicacion_grafica.xlsx
- GADDMQ-SECOM-2022-0213-M-1.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-2022-0046-O-3.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-2022-0225-O.pdf

Copia:

Sr. Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez
**Jefe Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Sr. Lcdo. José Alejandro Ortiz Guerrero
**Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Sra. Arq. María Belén Cueva Aguirre
**Jefe de Unidad de Estudios y Valoración - Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO - UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACIÓN**

Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0110-M

Quito, D.M., 03 de marzo de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Yonela Pilar Tufiño Tufiño	yptt	STHV-DMC-UEV	2022-03-02	
Aprobado por: Héctor Fernando Zamorano Cevallos	HFZC	STHV-DMC	2022-03-03	



Firmado electrónicamente por:
**HECTOR FERNANDO
ZAMORANO CEVALLOS**



Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0159-M

Quito, D.M., 04 de marzo de 2022

PARA: Sr. Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos
Director Metropolitano
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE CATASTRO

ASUNTO: Respuesta: Publicación- Cumplimiento Disposición Transitoria Segunda Ordenanza 0027-2021 Valoración Inmobiliaria

En referencia al Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0110-M de 03 de marzo de 2022, en el cual se solicita se realice la publicación de los predios Sin Ubicación Geográfica a fin de dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza Metropolitana Nro. 0027-2021, gentilmente requiero remita se indique el tamaño de la publicación, el número de publicaciones ha realizarse, se defina el medio de comunicación en el que se lo va a realizar (nacional o local), si la publicación es color o blanco y negro, el texto y el arte final de la notificación para proceder a solicitar la cotización de la publicación solicitada.

Por otra parte, sobre la base de lo anteriormente señalado, al existir un saldo disponible de USD 10.117,82 en el Proyecto Fortalecimiento de la Gestión Catastral, de la posición presupuestaria 730610 correspondiente a Servicios de Cartografía, se deberá realizar el traspaso de crédito que corresponda a la alineación pertinente en el POA 2022, previo a realizar el proceso de contratación.

Agradeceré la atención al presente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:
- GADDMQ-STHV-DMC-2022-0110-M

Copia:
Sr. Lcdo. José Alejandro Ortiz Guerrero
Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Sra. Arq. María Belén Cueva Aguirre
Jefe de Unidad de Estudios y Valoración - Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE

Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0159-M

Quito, D.M., 04 de marzo de 2022

CATASTRO - UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACIÓN

Sr. Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Aníbal Venegas Izurieta	jv	STHV-UAF	2022-03-04	
Aprobado por: Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez	GR	STHV-UAF	2022-03-04	



Firmado electrónicamente por:
**GIOVANNY MAURICIO
RIVERA RODRIGUEZ**



Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0229-M

Quito, D.M., 09 de marzo de 2022

PARA: Sr. Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez
Jefe Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Respuesta: Publicación- Cumplimiento Disposición Transitoria Segunda Ordenanza
0027-2021 Valoración Inmobiliaria

En referencia al Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0159-M de 04 de marzo de 2022, sobre la publicación de los predios Sin Ubicación Geográfica a fin de dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza Metropolitana Nro. 0027-2021, se indica que la publicación debe tener las siguientes características para que realice las cotizaciones:

Tamaño : 28 cm de largo por 16 cm de ancho
Número de publicaciones: 1
Medio de comunicación: Local
Color: Blanco y negro
Texto y arte final: Se adjunta

Particular que se comunica para los fines consiguientes

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. María Belén Cueva Aguirre
JEFE DE UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACION - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACION

Referencias:
- STHV-UAF-2022-0159-M

Anexos:
- Arte Publicación predios SUG.pdf
- TEXTO Y ARTE FINAL NOTIFICACION DE RESOLUCIÓN -GADDMQ..docx

Copia:
Sra. Abg. Virginia Mercedes Molina Pazmiño
Servidor Municipal 8
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO - UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL

Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0229-M

Quito, D.M., 09 de marzo de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Yonela Pilar Tufiño Tufiño	yptt	STHV-DMC-UEV	2022-03-09	
Aprobado por: María Belén Cueva Aguirre	mca	STHV-DMC-UEV	2022-03-09	



Firmado electrónicamente por:
**MARIA BELEN
CUEVA AGUIRRE**



Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0181-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

PARA: Sra. Arq. María Belén Cueva Aguirre
Jefe de Unidad de Estudios y Valoración - Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE ESTUDIOS Y
VALORACIÓN

ASUNTO: Cotización Publicación- Cumplimiento Disposición Transitoria Segunda Ordenanza
0027-2021 Valoración Inmobiliaria

Me refiero al Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0229-M de 09 de marzo de 2022, mediante el cual se solicita la cotización de una publicación de los predios Sin Ubicación Geográfica a fin de dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza Metropolitana Nro. 0027-2021.

En este sentido, dando cumplimiento al pedido realizado se adjunta tres cotizaciones de los medios de prensa escrita, se debe observar que cada uno de los diarios tienen características propias por lo cual se pide considerar las mismas. Los diarios que refirieron la cotización son Diario La Hora en su versión digital, Diario El Comercio y Diario Últimas Noticias en sus versiones impresas.

Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Referencias:
- GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0229-M

Anexos:
- PROFORMA MDQ MARZO DIARIO LA HORA.jpg
- PROFORMA MDQ MARZO GRUPO EL COMERCIO.pdf
- Solicitud Diario La Hora.pdf
- Respuesta Diario La Hora.pdf
- Correo Diario El Comercio.pdf

Copia:
Sra. Abg. Virginia Mercedes Molina Pazmiño
Servidor Municipal 8
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE

Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0181-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

CATASTRO - UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL

Sr. Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos

Director Metropolitano

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Aníbal Venegas Izurieta	jv	STHV-UAF	2022-03-11	
Aprobado por: Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez	GR	STHV-UAF	2022-03-11	



Firmado electrónicamente por:
**GIOVANNY MAURICIO
RIVERA RODRIGUEZ**



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-28 15:14:43 (GMT-5)

Generado por: Mónica Cristina Cachipiendo Amagua

Información del Documento			
No. Documento:	STHV-DMPPS-2022-0161-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento del Suelo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Arq. Iván Vladimír Tapia Guijarro, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de traspaso presupuestario e informe de necesidad	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-03-21 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-03-21 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Giovanny Mauricio Rivera Rodríguez (GADDMQ)	2022-03-24 17:00:57 (GMT-5)	Reasignar	Mónica Cristina Cachipiendo Amagua (GADDMQ)	3	Una vez realizada la coordinación interna remito para su trámite pertinente
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Jorge Anibal Venegas Izurieta (GADDMQ)	2022-03-24 16:59:28 (GMT-5)	Reasignar	Giovanny Mauricio Rivera Rodríguez (GADDMQ)	3	Se procedió a coordinar con la Unidad de Planificación y se elaboró los informes respectivos
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Giovanny Mauricio Rivera Rodríguez (GADDMQ)	2022-03-23 11:24:51 (GMT-5)	Reasignar	Jorge Anibal Venegas Izurieta (GADDMQ)	2	Favor su atención y coordinación con la Unidad de Planificación
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	Iván Vladimír Tapia Guijarro (GADDMQ)	2022-03-23 11:04:49 (GMT-5)	Reasignar	Giovanny Mauricio Rivera Rodríguez (GADDMQ)	2	Autorizado. UAF: Proceder conforme la normativa vigente
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO	Mauricio Ernesto Marín Echeverría (GADDMQ)	2022-03-21 11:45:42 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO	Mauricio Ernesto Marín Echeverría (GADDMQ)	2022-03-21 11:45:42 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO	Mauricio Ernesto Marín Echeverría (GADDMQ)	2022-03-21 11:44:52 (GMT-5)	Registro	Iván Vladimír Tapia Guijarro (GADDMQ)	0	

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-28 15:15:09 (GMT-5)

Generado por: Mónica Cristina Cachipucando Amagua

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-STHV-DMC-2022-0142-M	Doc. Referencia:	STHV-UAF-2022-0181-M
De:	Sr. Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	INFORME TECNICO PARA LA PUBLICACIÓN DE NOTIFICACION A LA CIUDADANÍA LISTADO DE PREDIOS SIN UBICACIÓN GEOGRAFICA	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-03-21 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-03-21 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	Iván Vladimir Tapia Guijarro (GADDMQ)	2022-03-28 10:14:44 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Giovanny Mauricio Rivera Rodríguez (GADDMQ)	7	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: STHV-2022-0489-O
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	Iván Vladimir Tapia Guijarro (GADDMQ)	2022-03-28 10:14:44 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	7	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: STHV-2022-0489-O
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	Iván Vladimir Tapia Guijarro (GADDMQ)	2022-03-28 10:14:44 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Mauricio Ernesto Marin Echeverría (GADDMQ)	7	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: STHV-2022-0489-O
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	Iván Vladimir Tapia Guijarro (GADDMQ)	2022-03-28 10:14:44 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Maria Belén Cueva Aguirre (GADDMQ)	7	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: STHV-2022-0489-O
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	Iván Vladimir Tapia Guijarro (GADDMQ)	2022-03-28 10:14:44 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Héctor Fernando Zamorano Cevallos (GADDMQ)	7	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: STHV-2022-0489-O
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	Iván Vladimir Tapia Guijarro (GADDMQ)	2022-03-28 10:14:44 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA (GADDMQ)	7	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: STHV-2022-0489-O
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	Iván Vladimir Tapia Guijarro (GADDMQ)	2022-03-28 10:14:44 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS (GADDMQ)	7	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: STHV-2022-0489-O
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	Iván Vladimir Tapia Guijarro (GADDMQ)	2022-03-28 10:14:44 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	7	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: STHV-2022-0489-O
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	Mónica Cristina Cachipucando Amagua (GADDMQ)	2022-03-24 18:32:10 (GMT-5)	Responder		3	
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Giovanny Mauricio Rivera Rodríguez (GADDMQ)	2022-03-24 17:00:20 (GMT-5)	Reasignar	Mónica Cristina Cachipucando Amagua (GADDMQ)	3	Una vez realizada la coordinación interna remito para su trámite pertinente
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Jorge Anibal Venegas Izurieta (GADDMQ)	2022-03-24 16:57:37 (GMT-5)	Reasignar	Giovanny Mauricio Rivera Rodríguez (GADDMQ)	3	Se procedió a coordinar con la Unidad de Planificación y se elaboró los informes pertinentes
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Jorge Anibal Venegas Izurieta (GADDMQ)	2022-03-23 14:23:18 (GMT-5)	Informar	Mónica Cristina Cachipucando Amagua (GADDMQ)	2	Para su conocimiento y coordinación con la UAF
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Giovanny Mauricio Rivera Rodríguez (GADDMQ)	2022-03-23 12:22:20 (GMT-5)	Reasignar	Jorge Anibal Venegas Izurieta (GADDMQ)	2	Favor su atención y coordinación con la Unidad de Planificación
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	Iván Vladimir Tapia Guijarro (GADDMQ)	2022-03-23 11:50:17 (GMT-5)	Reasignar	Giovanny Mauricio Rivera Rodríguez (GADDMQ)	2	Autorizado. UAF: Proceder conforme la normativa vigente
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Giovanny Mauricio Rivera Rodríguez (GADDMQ)	2022-03-23 11:22:45 (GMT-5)	Reasignar	Iván Vladimir Tapia Guijarro (GADDMQ)	2	

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Giovanny Mauricio Rivera Rodriguez (GADDMQ)	2022-03-23 11:22:19 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		2	 Se recuperó el documento desde Reasignación
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Giovanny Mauricio Rivera Rodriguez (GADDMQ)	2022-03-22 16:27:22 (GMT-5)	Reasignar	Gladys del Rosario Rea Chicaiza (GADDMQ)	1	Favor indicar la autorización para continuar con el trámite
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	Verónica Paola Álvarez Velásquez (GADDMQ)	2022-03-22 15:36:32 (GMT-5)	Reasignar	Giovanny Mauricio Rivera Rodriguez (GADDMQ)	1	
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	Iván Vladimir Tapia Guijarro (GADDMQ)	2022-03-22 14:57:50 (GMT-5)	Reasignar	Verónica Paola Álvarez Velásquez (GADDMQ)	1	Para su conocimiento y reasignación
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO	Héctor Fernando Zamorano Cevallos (GADDMQ)	2022-03-21 18:58:41 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO	Héctor Fernando Zamorano Cevallos (GADDMQ)	2022-03-21 18:58:41 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO	Héctor Fernando Zamorano Cevallos (GADDMQ)	2022-03-21 18:57:53 (GMT-5)	Registro	Iván Vladimir Tapia Guijarro (GADDMQ)	0	INFORME TÉCNICO PARA LA PUBLICACIÓN DE NOTIFICACION A LA CIUDADANÍA LISTADO DE PREDIOS SIN UBICACIÓN GEOGRÁFICA